

¡¡Bienvenidos al año escolar 2023-2024!! Estamos muy contentos de que esté aquí con CODCA.

**Autorizado por
Distrito Escolar de Julesburg RE-1**

**Manual para estudiantes y padres
Escuela primaria y secundaria**

2023-2024

En CODCA, damos la bienvenida a los estudiantes a un ambiente inclusivo y de apoyo que permite a todos alcanzar su máximo potencial a través del aprendizaje individualizado, la exploración de carreras y el crecimiento personal. Nuestros valores fundamentales de excelencia académica, conexión, perseverancia y respeto permiten a los estudiantes tener éxito hoy y prepararse para mañana.

© Destinos Academia de Carreras de Colorado, 2024
Todos los derechos reservados

Las políticas y procedimientos enumerados en este manual pueden cambiarse sin previo aviso a discreción de Destinations Career Academy of Colorado en lo sucesivo denominado CODCA en este manual. Cualquier alteración a este documento será comunicada a las partes afectadas por correo electrónico y / o correo y / o anuncio en el aula .

El Distrito Escolar de Julesburg RE-1 conserva la plena autoridad de gobierno para supervisar la operación de la escuela de Destinations.

Para traducir a un idioma que no sea inglés, utilice este enlace: <https://translate.google.com/>

Para traducir a un idioma que no sea inglés, use este enlace: <https://translate.google.com/>

Чтобы перевести язык, отличный от английского, используйте эту ссылку:

<https://translate.google.com/>

Pour traduire dans une langue autre que l'anglais, utilisez ce lien: <https://translate.google.com/>

TABLA DE CONTENIDOS

Tabla de contenidos

TABLA DE CONTENIDOS.....	222
Bienvenido a Destinations Career Academy of Colorado.....	555
Carta del equipo CODCA	666 de
Información de contacto del personal	777
Admisión.....	777
Política de no discriminación	777
Información sobre la Sección 504 y el Título II (ADA)	888
Título IX Información	888
Título VI e Información sobre discriminación por raza, color y origen nacional	888
Procedimiento de no discriminación, proceso de apelación, formulario de queja e información de contacto	999
Inscripción abierta	101010
Traslado intradistrital	101010
Requisito de residencia.....	111011
Programas especiales en CODCA.....	111111
Educación Especial	111111
504 Planes	121112
Multilingüe Idioma/Inglés como Segundo Idioma.....	121212
Dotados y talentosos	131313
MTSS (Multi-Tiered Student Supports).....	131313
Enlace para personas sin hogar, migrantes y hogares de guarda.....	141314
Exámenes de la vista y la audición.....	151415
Estudiantes suspendidos/expulsados	151515
Créditos escolares en el hogar	151515
Solicitud de inscripción.....	161516
Requisitos de inscripción	161516
Inscripciones de mitad de año	161616
Programa de almuerzos gratuitos y reducidos de CODCA 2023-2024	171617
¿Requisitos para precio gratuito o reducido?	171717

Uso de la cámara web.....	181718
Responsabilidades de los padres-tutores/entrenadores de aprendizaje:	181718
Orientación para estudiantes/padres.....	191819
Instrucción y currículo	191819
Profesores altamente cualificados	191819
Equipo de Intervención Estudiantil	191919
Consejero.....	191919
Sesiones Aula Virtual.....	201920
Política de la escuela de escalamiento de padres / estudiantes.....	201920
Operaciones Académicas	202020
.....	21
.....	Calendario Académico
2023-2024	
Precio del curso	212021
Operaciones escolares	212021
Proceso de registro	212021
Cambio de información del estudiante.....	212121
Desistimiento voluntario	212121
Números de identificación de estudiante	222122
Boletines de calificaciones.....	222122
Privacidad del estudiante.....	222122
Divulgación de información de identificación personal	222222
Modelo de notificación de derechos en virtud de FERPA para escuelas primarias y secundarias.....	2222
.....	22
Modelo de Notificación de Derechos en virtud de la Enmienda sobre la Protección de los Derechos de los Alumnos (PPRA)	252425
Información del directorio: Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) Aviso modelo para	272627
Registro de Delincuentes Sexuales	282728
Calificación y pruebas.....	282828
Política cero: solo grados 6-8	292929
Política de trabajo tardío: solo grados 6-8.....	302930
Cuadro	30de Honor 2930

Grado.....	302930
incompleto	
Política de promoción y retención Promoción a nivel de grado: solo estudiantes de secundaria	313031
Política de retención.....	313031
Proceso de apelación.....	313031
Evaluaciones requeridas.....	313031
Planes académicos y de carrera individuales: solo estudiantes de secundaria.....	323132
Conducta y disciplina.....	333233
Código de conducta del aula virtual.....	333233
Respeto personal.....	343334
Acoso.....	353435
Intimidación.....	363536
Acoso, intimidación, intimidación y lucha.....	363536
Acoso sexual.....	373637
Mala conducta de sexting.....	373637
Disciplina.....	373637
Búsquedas de la persona o efectos personales de un estudiante.....	383738
Intervención física y restricción.....	393839
Pasos para la intervención en crisis.....	393939
Código de vestimenta.....	403940
Honestidad Académica.....	404040
Uso de la tecnología.....	424142
Correo electrónico.....	424142
Participación estudiantil.....	424142
Asistencia.....	424142
Política de participación estudiantil: preocupaciones académicas o de comportamiento.....	434243
Actividades Estudiantiles.....	444344
Clubes de estudiantes curriculares.....	444344
Excursiones.....	454445
Conducta del evento escolar.....	454445
Transporte.....	464546
Materiales y Tecnología.....	464546

Identificación de inventario.....	464546
Política de uso aceptable	464546
Acuerdo de Uso de Internet.....	464546
Filtrado web en las computadoras de los estudiantes.....	484748
Distribución de libros de texto, materiales y tecnología	484748
Destinos Política de reembolso para el servicio de Internet.....	484748
Cobertura de seguro	494849
Devolución de libros de texto, materiales y tecnología	504950
Proceso de computadora portátil robada o dañada.....	504950
Compartir pantalla.....	504950
Matriz de resolución estudiantil	504950
Anexo al Manual de Escuelas Intermedias y Primarias	545354
Asistencia a la escuela primaria—	545354
Política de calificación de primaria:.....	545354
Política de contacto para maestros de aula y entrenadores de aprendizaje	545354
Curso elemental.....	55Colocación 155
Educación Física	55155
Progreso del estudiante.....	55155
Completar el plan de estudios antes del final del año	56256
Política de aceleración de nivel de grado	56256
LEER Planes	57357
Lista de cursos para estudiantes de primaria.....	58358
Acuerdo de Desempeño Estudiantil 2023-2024.....	59559

Bienvenido a Destinations Career Academy of Colorado

El Manual para Estudiantes y Padres de Destinations Career Academy of Colorado ("CODCA") Middle and Elementary School, 2023-2024, está destinado a guiar a los estudiantes y padres / tutores en las operaciones de la escuela. CODCA es una escuela primaria pública de Colorado (grados 4-5) y secundaria (grados 6-8) que opera en todo el estado bajo la autorización y supervisión del Distrito Escolar de Julesburg RE-1 ("JSD"). CODCA, una escuela en línea financiada con fondos públicos, es parte de una red nacional de escuelas en línea operada por Stride K12, Inc.

CODCA está acreditado según las regulaciones del estado de Colorado y la Asociación del Noroeste de Escuelas Acreditadas (NWAC).

Las políticas contenidas en este documento han sido aprobadas por el Distrito Escolar de Julesburg RE-1.

En caso de emergencia o crisis, se llamará un mensaje de voz automatizado y esos mismos detalles se publicarán en las redes sociales, así como en las noticias locales, según corresponda. Cualquier evento inminente que ocurra durante una reunión social patrocinada por la escuela, los padres / tutores serán notificados, y cualquier actualización necesaria seguirá el proceso de notificación anterior y los puntos de venta.

Calendario Anual Haga clic [AQUÍ](#)

Carta del equipo de CODCA

Estimado Destinations Career Academy Estudiante y entrenador de aprendizaje,

¡Es un honor para nosotros dar la bienvenida a todos los estudiantes nuevos y recurrentes y sus familias a Colorado Destinations Career Academy (CODCA)!

El año escolar 2023-2024 marca nuestro quinto año como una Escuela de Preparación Profesional y Universitaria, donde servimos a estudiantes en los grados 4 a 12. CODCA, autorizada por el Distrito Escolar de Julesburg RE-1, existe para satisfacer las diversas necesidades de todas las personas en un entorno centrado en el estudiante, donde los estudiantes desarrollan todo su potencial en los cursos académicos básicos, así como en los programas y vías de preparación profesional / educación técnica aprobados por la Junta de Colorado (CRE / CTE).

Nuestra misión en Destinations Career Academy of Colorado es inspirar a cada estudiante a través de oportunidades de aprendizaje significativas, individualizadas y atractivas para preparar a nuestros graduados para carreras exitosas en el siglo 21. El modelo de instrucción de aprendizaje en línea de CODCA aprovechará las habilidades de aprendizaje del siglo 21 basadas en la investigación para facilitar a los estudiantes automotivados, colaborativos y de por vida que participan y lideran productivamente en nuestra sociedad.

Nuestros miembros de la facultad experimentados y altamente calificados tienen como objetivo proporcionar excelentes soluciones educativas para los estudiantes en todo el estado de Colorado. CODCA ofrece cursos académicos básicos sobresalientes, así como 21 programas completos de trayectoria profesional en nuestra escuela secundaria, y una vía exploratoria en nuestra escuela intermedia, que permite a los estudiantes explorar cursos y oportunidades en un campo profesional de interés. Nuestros cursos son motivadores, enriquecedores y relacionables con experiencias del mundo real después de la escuela secundaria. Los graduados de CODCA están preparados para la universidad, la fuerza laboral y para ser ciudadanos productivos en sus vidas futuras.

Nuestros miembros de la facultad altamente calificados, todos con licencia del estado de Colorado, están ansiosos y emocionados de compartir su vasto conocimiento y experiencia durante el próximo año escolar.

Nuestros profesores han trabajado duro para preparar un curso de estudio enriquecedor diseñado para educar y estimular la pasión por el aprendizaje.

Si tiene alguna pregunta o inquietud ahora, o durante todo el año escolar, comuníquese con nuestra oficina y nos aseguraremos de que el miembro apropiado de nuestro equipo administrativo lo ayude.

Por favor, únase a nosotros durante todo el año para nuestras reuniones de Coffee Talk / SAC. Puedes encontrar el horario [aquí](#). Por favor, siéntase siempre libre de compartir con nosotros sus ideas sobre formas de mejorar nuestra escuela y hacer del año escolar 2023-2024 la mejor experiencia para todos los involucrados.

Un cordial saludo,

Teri Cady, Directora de la escuela

Shawn Ehnes, Superintendente de Julesburg

Información de contacto del personal

Contacto del personal de CODCA Haga clic [AQUÍ](#)

Admisión

CODCA es una escuela pública en línea de tiempo completo que atiende a estudiantes en los grados 4-12. El estado de tiempo completo se define como estudiantes matriculados en 5 o más cursos cada semestre. CODCA está disponible para los estudiantes que califican para el financiamiento de escuelas públicas y cumplen con los criterios de admisión. Si la Junta de Educación de JSD determina que la inscripción esté disponible para los estudiantes que no califican para recibir fondos de escuelas públicas, CODCA proporcionará un programa de matrícula al Departamento de Educación de Colorado ("CDE").

CODCA cumple con las regulaciones estatales aplicables con respecto a la privacidad de los estudiantes. Para la seguridad de todos los estudiantes, CODCA se reserva el derecho de preguntar a los estudiantes si han sido condenados por un delito y la naturaleza de los delitos. Si el Director de la Escuela CODCA o su designado considera que la admisión del estudiante representaría un riesgo significativo para la salud y la seguridad de los otros estudiantes, el Director de la Escuela puede negar la admisión del estudiante a la escuela.

Puede encontrar información adicional sobre el *Distrito Escolar de Julesburg* aquí: www.julesburg.org.

Política de no discriminación

Destinations Career Academy of Colorado no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, seguridad de vivienda o edad en sus programas y actividades y proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados.¹ Además, la falta de habilidades en inglés no será una barrera para la admisión y participación en ningún programa o actividad escolar. Además, las oportunidades de CTE ofrecidas son sin distinción de raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad. CODCA proporciona procesos

procesales a cualquier persona que llame la atención sobre una queja en la que la institución sigue la investigación del problema. Quejas aceptadas verbalmente, por escrito o con cita previa en una reunión presencial o virtual. Cada parte relacionada con la queja recibe un aviso de queja y todas las partes reciben un cronograma de acciones de procedimiento dentro de los 10 días posteriores a la notificación a todas las partes de dicha queja. La siguiente persona es la persona designada para manejar las consultas relacionadas con las políticas de no discriminación: Adelita Shepherd, Coordinadora Designada de No Discriminación, Coordinadora de Cumplimiento y Participación Familiar | 8601 Turnpike Dr., #100, Westminster, CO 80031 | ashepherd@k12.com | 303.399.4702

Para obtener más información sobre el aviso de no discriminación, visite <https://www2.ed.gov/policy/rights/reg/ocr/edlite-34cfr104.html#S8> para obtener la dirección y el número de teléfono de la oficina que atiende su área, o llame al 1-800-421-3481.

Información de la Sección 504 y del Título II (ADA)

CODCA ha adoptado un procedimiento interno de quejas que prevé la resolución rápida y equitativa de las quejas que aleguen cualquier acción prohibida por la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada, y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA). La Sección 504 y la ADA prohíben la discriminación por motivos de discapacidad en cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal.

Adelita Shepherd, Coordinadora Designada de No Discriminación, Coordinadora de Cumplimiento y Participación Familiar | 8601 Turnpike Dr., #100, Westminster, CO 80031 | ashepherd@k12.com | 303.399.4702

Información del Título IX

CODCA no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en sus programas y actividades y proporciona igualdad de acceso a los programas y actividades educativas. Como lo exige el Título IX, CODCA no discrimina por motivos de género en sus programas y actividades educativas. La siguiente persona ha sido designada para manejar las consultas relacionadas con los asuntos de no discriminación del Título IX:

Adelita Shepherd, Coordinadora de No Discriminación, Coordinadora de Cumplimiento y Participación Familiar, 8603 Turnpike Dr., #100, Westminster, CO 80031. ashepherd@k12.com | 303.399.4702.

Además, puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles llamando al 1-800-421-3481.

Título VI e Información sobre discriminación por raza, color y origen nacional

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 protege a las personas de la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en programas o actividades que reciben asistencia financiera federal. El Título VI establece que:

Ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, será excluida de la participación, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal.

Adelita Shepherd, Coordinadora Designada de No Discriminación, Coordinadora de Cumplimiento y Participación Familiar | 8601 Turnpike Dr., #100, Westminster, CO 80031 | ashepherd@k12.com | 303.399.4702

Los programas y actividades que reciben asistencia financiera federal del Departamento de Educación de los Estados Unidos (ED) están cubiertos por el Título VI. ED mantiene una Oficina de Derechos Civiles, con 10 oficinas regionales y una oficina central en Washington, D.C., para hacer cumplir el Título VI.

Procedimiento de no discriminación, proceso de apelación, formulario de queja e información de contacto

Procedimiento haga clic [AQUÍ](#).

Formulario Formal De Queja Contra Discriminación De CODCA [AQUÍ](#).

[Versión imprimible del Formulario de Disputa de Resolución de M-V, Migrante o Cuidado de Crianza .](#)

Proceso de apelación

De acuerdo con las Pautas federales y estatales de OCR (Oficina de Derechos Civiles), cualquier estudiante que crea que CODCA, o cualquiera de los miembros del personal, instructores y / o administradores de la escuela han aplicado inadecuadamente los principios y / o regulaciones del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (raza, color, origen nacional), Título IX de la Ley de Enmienda de Educación de 1972 (sexo / género), y/o la Sección 504 y el Título II de la Ley de Rehabilitación de 1973 (discapacidad) pueden presentar una queja que se denominará queja formal. Sin embargo, siempre que sea posible, se recomienda una solución práctica e informal a la queja y debe intentarse con el Director de la escuela de la escuela.

Si no se puede lograr una solución informal aceptable, el estudiante deberá enviar la queja por escrito, archivo de audio o entrevista en persona y se iniciarán los procedimientos formales de quejas. El demandante puede presentar su queja directamente ante la Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Educación de los Estados Unidos, y / o utilizar el proceso interno de quejas establecido de la siguiente manera:

Paso 1. Una supuesta queja formal por discriminación (relacionada con cualquier regulación o título mencionado anteriormente) primero debe presentarse al Director de la Escuela dentro de los diez (10) días escolares a partir de la fecha del incidente. El HOS tiene diez (10) días escolares para decidir y formular un curso de acción para todos los involucrados. Sin embargo, cabe señalar que no hay límite de tiempo o estatuto de limitaciones para la decisión del demandante de presentar una queja formal.

Paso 2. Si no se resuelve en el Paso 1, la decisión puede ser apelada ante el Coordinador de Cumplimiento y Participación Familiar del Distrito dentro de los cinco (5) días escolares a partir de la fecha de la decisión del Paso 1:

Paso 3. Si no se resuelve en el Paso 2, la decisión puede ser apelada por el demandante ante la Oficina de Derechos Civiles/Oficina de Denver, Departamento de Educación de los Estados Unidos, Edificio Federal, Suite 310, 1244 Speer Boulevard, Denver, CO 80204-3052

Adelita Shepherd, Coordinadora Designada de No Discriminación, Coordinadora de Cumplimiento y Participación Familiar | 8601 Turnpike Dr., #100, Westminster, CO 80031 | ashepherd@k12.com | 303.399.4702

Estado a tiempo parcial

CODCA es un programa de tiempo completo. Solo los estudiantes matriculados en los grados K-12 de JSD pueden inscribirse en los cursos de CODCA de forma complementaria según lo acordado por CODCA y JSD. Los estudiantes adicionales matriculados en CODCA a través de CODCA Direct también se consideran a tiempo parcial.

Inscripción abierta

Los estudiantes que actualmente residen en el estado de Colorado se inscriben en CODCA. La aprobación para la inscripción depende de que el estudiante cumpla con los criterios de admisión de CODCA.

CODCA puede rechazar una solicitud por los siguientes motivos:

- La escuela no tiene programas apropiados o no está equipada con las instalaciones necesarias para satisfacer las necesidades especiales del estudiante.
- El estudiante no cumple con los criterios de requisitos de edad establecidos para participar en la escuela o programa.
- El estudiante ha sido expulsado o está en proceso de ser expulsado de otra escuela.
- El estudiante ha tenido un comportamiento en otro distrito escolar durante los doce meses anteriores que es perjudicial para el bienestar o la seguridad de otros alumnos o personal escolar.
- El estudiante se ha graduado del 12º grado o ya ha recibido cualquier documento que acredite la finalización del equivalente de un plan de estudios secundario.
- El estudiante no cumple con [los requisitos de inmunización exigidos por la ley estatal](#). Consulte [Exenciones de vacunas](#).

Si se niega la inscripción, o el estudiante se retira de CODCA, las consideraciones de colocación adicionales deben basarse en una solicitud nueva y separada de admisión a CODCA.

Traslado intradistrital

Los estudiantes que actualmente residen en JSD pueden transferirse a CODCA con la aprobación de CODCA / JSD.

Si se niega una transferencia, o el estudiante se retira de CODCA, las consideraciones de colocación adicionales deben basarse en una solicitud nueva y separada de admisión a CODCA / JSD.

Requisito de residencia

CODCA es una escuela financiada con fondos públicos. Los estudiantes que están, o estarán, residiendo en el estado de Colorado para el año académico 2023-24 son elegibles para asistir si cumplen con los criterios de elegibilidad aplicables.

Las familias deben proporcionar una Declaración Jurada de Residencia por escrito utilizando el formulario proporcionado por CODCA que es ejecutado por el padre/tutor del estudiante o el estudiante si tiene 18 años de edad o más.

Programas especiales en CODCA

Para obtener más información sobre cualquiera de los siguientes programas, comuníquese con la Administradora Académica de Programas Especiales, Denise Dutton, al 720-460-0959 o dedutton@codca.org.

Educación especial

La misión de CODCA es inspirar a los estudiantes a través de oportunidades de aprendizaje significativas, individualizadas y atractivas. Por lo tanto, la inscripción de CODCA incluye a los estudiantes que reciben servicios de educación especial según un Programa de Educación Individualizada (IEP). El proceso de inscripción es dirigido por el Coordinador de Educación Especial para discutir los próximos pasos en el proceso de evaluación de educación especial, que pueden incluir documentación adicional, como datos de evaluación, determinación de discapacidad, IEP más reciente y planes de comportamiento.

Durante el proceso de evaluación, un equipo de personal escolar calificado, padres/tutores y otros proveedores de servicios relevantes llevará a cabo una reunión de determinación de evaluación (Regla 4.03 (8) (b) (iii) de ECEA) para determinar la elegibilidad para una de las categorías de discapacidad bajo IDEA. Si el estudiante es elegible y requiere instrucción especialmente diseñada, se creará un Programa de Educación Individualizado (IEP); durante el cual el equipo del IEP revisará y finalizará los detalles propuestos de un programa educativo apropiado para satisfacer las necesidades documentadas del estudiante.

Especialista en Aprendizaje de Educación Especial/Administrador de Casos	Administrador Académico de Programas Especiales
---	--

Sra. Mimi Moll, ES/MS (4 ^o -8 ^o) mmoll@codca.org 970-439-1860	Sra. Denise Dutton dedutton@codca.org 720.460.0959
--	--

Planes 504

Bajo la [Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973](#), los estudiantes pueden ser elegibles para ciertas adaptaciones o servicios si tienen una discapacidad que limita o prohíbe sustancialmente la participación o el acceso a un aspecto de un programa escolar. Si un estudiante es elegible bajo la Sección 504, CODCA proporcionará servicios apropiados y apoyará a los estudiantes eliminando las barreras al aprendizaje para los estudiantes con discapacidades.

Consejero/Coordinador 504	Administrador Académico de Programas Especiales
Sra. Sarah Thomas sthomas@codca.org 720-449-6449	Sra. Denise Dutton dedutton@codca.org 720.460.0959

Idioma multilingüe/inglés como segundo idioma

De acuerdo con la intención del estado de Colorado de ofrecer oportunidades educativas a aquellos niños cuyo idioma dominante no es el inglés, CODCA participa activamente en la evaluación y el análisis del rendimiento de los estudiantes, la efectividad del programa educativo, las estructuras de entrega del programa y los procesos de instrucción mediante la implementación de estructuras basadas en la investigación que apoyan el rendimiento estudiantil.

Profesor ELL	Administrador Académico de Programas Especiales
Sra. Angela Cuevas acaves@codca.org 720.778.1249	Sra. Denise Dutton dedutton@codca.org 720.460.0959

** Se pueden solicitar servicios de interpretación profesional en cualquier momento para los padres / tutores de los estudiantes con un idioma principal que no sea el inglés poniéndose en contacto con Mrs. Cuevas o la señora Dutton.

Dotados y talentosos

Los estudiantes de CODCA son evaluados por referencia y solicitud al comienzo del año escolar. Después de la identificación en un área específica de aptitud académica o de talento (o más de un área), CODCA establecerá un horario para reunirse con el estudiante y la familia y determinar los objetivos apropiados y la programación que mejor satisfaga las necesidades del estudiante.

Profesor GT	Administrador Académico de Programas Especiales
Sra. Hannah Shaw hshaw@k12.com 720.924.6423	Sra. Denise Dutton dedutton@codca.org 720.460.0959

MTSS (Multi-Tiered Student Supports)

CODCA sigue un sistema de apoyo de varios niveles que apoya a todos los estudiantes y garantiza que cada estudiante pueda acceder al plan de estudios recibiendo el nivel o niveles apropiados de apoyo. Los maestros

utilizan un modelo de instrucción basado en datos para identificar y satisfacer las diferentes necesidades de los estudiantes dentro de sus aulas. Estos apoyos se desarrollarán dentro de cada equipo académico y se comunicarán a la familia. Estos apoyos pueden incluir, entre otros, un plan de éxito estudiantil, una mayor comunicación, reuniones requeridas, intervenciones académicas, intervención socioemocional, referencias de asistencia, asistencia de horas de poder, etc. [Política de participación y asistencia de los estudiantes de CODCA](#)

Enlace para personas sin hogar, migrantes y hogares de crianza

Sra. Adelita Shepherd ashepherd@k12.com | ashepherd@codca.org Teléfono: 303.399.4702

La Ley
McKinney-

Vento de Asistencia para Personas sin Hogar de 1987 es la ley federal que otorga a las personas sin hogar ciertos derechos, por lo que los servicios no pueden ser negados debido a las circunstancias. Por ejemplo, si un estudiante está experimentando la falta de vivienda, no se le puede negar la admisión si faltan documentos de inscripción; O bien, se puede proporcionar asistencia de viaje o arreglos alternativos para fines de prueba, porque la falta de vivienda dificulta la capacidad del estudiante para viajar al sitio. El propósito es crear un campo de juego nivelado en lo que respecta a los estudiantes. Los estudiantes no pueden ser seleccionados en función de su estado de residencia y no se les puede negar la inclusión de la actividad escolar en función de su situación geográfica. Si un estudiante está ausente debido a la falta de vivienda, la escuela debe ayudar a la familia a obtener el acceso adecuado al estudiante a la educación. El trato preferencial, independientemente de la intención, no está permitido bajo la ley M-V. Si una familia le informa al personal de su situación y elige NO identificarse usando nuestro formulario M-V, no se nos permite extender los servicios o excusar ausencias debido a la falta de vivienda. Esta ley también reserva fondos federales para programas de refugio para ayudar cuando corresponda. Haga clic [AQUÍ](#) para obtener más información sobre McKinney-Vento.

Los niños en situaciones de cuidado de crianza tendrán la misma oportunidad que todos los estudiantes. CODCA trabajará con todas las agencias y tutores necesarios para garantizar que todos los estudiantes matriculados tengan acceso a la escuela. Haga clic [AQUÍ](#) para obtener más información sobre McKinney-Vento.

Durante la inscripción, un estudiante calificado de M-V, Migrante o Cuidado de Crianza recibirá mensajes de registro regulares. Cada familia es bienvenida a solicitar asistencia y CODCA trabajará para lograr el cumplimiento, dependiendo de la disponibilidad para todos los estudiantes.

Los estudiantes calificados de M-V, migrantes y / o cuidado de crianza son elegibles para recibir apoyo de transporte de CODCA bajo los estatutos federales. El apoyo de transporte se extiende solo a los eventos escolares apropiados y a las pruebas estatales. Los ejemplos de apoyo pueden incluir tarjetas de gasolina, viajes Uber / Lyft (cuando / donde corresponda), pases de autobús u otras disposiciones similares.

De acuerdo con la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de MKV, la LEA debe tener procedimientos que incluyan los derechos del padre, tutor o joven no acompañado para apelar las decisiones relacionadas con la identificación, la colocación escolar, el transporte, etc. y el proceso de apelación para resolver disputas. No

hay una guía federal que diga que la información DEBE estar en el sitio web. Sin embargo, los estados pueden tener requisitos más estrictos. [Consulte las pautas de su estado.](#)

[Manual de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de CODCA](#)

[Versión imprimible del Formulario de Disputa de Resolución de M-V, Migrante o Cuidado de Crianza .](#)

[Recursos de Stride K12 M-V](#)

[Recursos de cuidado de crianza](#)

[Orientación no reglamentaria: Garantizar la estabilidad educativa de los niños en hogares de guarda](#)

[Estudiantes migrantes](#)

Examen de la vista y la audición

Las pruebas de audición y visión se realizarán en la oficina de Westminster para cualquier persona sin cita previa el 1er lunes de cada mes, excepto cuando se observe un día festivo, de 9:30 a.m. a 2:30 p.m. También programaremos pruebas de visión y audición, con cita previa, para los estudiantes que necesiten una para las reuniones de Servicios Especiales. Las citas se pueden programar con Susan Wall, comuníquese con Susan Wall al 303.728.6200 Ext 1011 para programar una cita. Los resultados de las pruebas se mantendrán confidenciales y se colocarán en el archivo acumulativo del estudiante y se enviarán al personal de SPED según sea necesario.

Estudiantes suspendidos/expulsados

Un estudiante que ha sido suspendido o expulsado a largo plazo de CODCA y desea ser considerado para ingresar o readmitir en CODCA debe apelar ante el Director de la Escuela CODCA.

CODCA y JSD *pueden negarse* a permitir que un estudiante expulsado y/o suspendido se inscriba durante el plazo de la expulsión si el estudiante fue expulsado por una de las siguientes razones:

1. Poseer o usar una droga ilegal en la escuela o en una función escolar
2. Vender o solicitar la venta de una sustancia controlada mientras está en la escuela o en una función escolar
3. Cometer un asalto en tercer grado que implique agredir a otro e infligir daños corporales sustanciales
4. Poseer un arma en los terrenos de la escuela.
5. Amenaza de daño, uso de armas de fuego u otro comportamiento violento.

Créditos escolares en el hogar

CODCA puede evaluar el currículum de educación en el hogar y otorgar crédito de Aprobado / Reprobado a la transcripción de un estudiante basado en la presentación del Crédito de Escuela en el Hogar. Póngase en contacto con su consejero para obtener más información sobre este proceso.

Solicitud de inscripción

Se puede acceder a la solicitud de inscripción en línea en el sitio web de CODCA. La solicitud de inscripción recopila información de los padres, información del estudiante, así como información demográfica y de marketing de antecedentes. El sitio web de CODCA proporciona instrucciones adicionales a los solicitantes.

CODCA recopilará y evaluará todas las solicitudes de inscripción para aprobar o denegar la inscripción en función de los requisitos de admisión. CODCA mantendrá contacto con aquellos solicitantes que presenten su solicitud después de la fecha límite de inscripción y antes del inicio del período de inscripción actual para establecer un interés continuo.

Requisitos de inscripción

Un estudiante debe cumplir con todos los requisitos descritos en la política de admisión de CODCA para ser considerado completamente inscrito en CODCA. Los estudiantes o padres pueden recibir una copia de la política completa comunicándose con la oficina de la escuela CODCA.

Todos los documentos y formularios que requieren firma deben ser completados por el padre / tutor (o estudiante mayor de 18 años) y enviados por correo, fax o correo electrónico.

Todos los estudiantes entrantes y que regresan deben firmar el [Acuerdo de Desempeño Estudiantil \(SPA\) de CODCA](#). El SPA se considera una comprensión de las expectativas de inscripción para todo el año escolar en CODCA. Durante las primeras cinco semanas de escuelas, todos los estudiantes participarán en un período de cumplimiento de tres (3) semanas / Período de preparación, incluido un horario de clases totalmente sincrónico. Consulte el acuerdo de desempeño estudiantil (SPA) para conocer todos los detalles y expectativas.

Inscripciones de mitad de año

CODCA ofrece un número limitado de plazas para la inscripción en el semestre II. El portal 20 23-20 24 semestre II abre el 1 de noviembre de 2023 y cierra el 8 de diciembre de 2023 (fechas sujetas a cambios). El primer paso hacia la aceptación de la inscripción para el Semestre II es demostrar que los estudiantes solicitantes son académicos y conductualmente sólidos. Los consejeros de CODCA revisarán todos los registros de solicitud de los estudiantes, incluido el informe de calificaciones actual de la escuela del solicitante para determinar la solidez según los requisitos de inscripción de CODCA que se encuentran en los manuales de MS/ES y HS. A continuación, el solicitante y un consejero de CODCA deben tener una llamada de inscripción para discutir y finalizar los detalles de inscripción del semestre II, como la selección de cursos y el seguimiento

de cualquier necesidad de documentación adicional. Finalmente, después de la llamada con el consejero, el estudiante solicitante recibe un aviso de aceptación de inscripción.

Programa de almuerzo gratuito y reducido de CODCA 20 23-20 24

¡Permítanos ayudarlo con los almuerzos!

El apoyo a nuestros estudiantes va más allá del aula. Estamos encantados de anunciar un nuevo beneficio para nuestras familias que califican y tienen documentación completa para el almuerzo gratis o reducido. A partir de agosto de 2023, ofreceremos un estipendio mensual de comestibles a las familias que califiquen para nuestro programa de almuerzos escolares gratuitos y reducidos.

Cómo funciona:

Los estudiantes de CODCA que califiquen para el programa de almuerzo gratuito o reducido recibirán \$1.50 por cada día de asistencia registrada. *(Los \$1.50 pueden aumentar dependiendo del número de estudiantes en el programa.)*

Al comienzo de cada mes, los entrenadores de aprendizaje recibirán una tarjeta de regalo de comestibles por la cantidad total que su estudiante ganó en el mes anterior. Los estudiantes deben estar inscritos activamente al comienzo de cada mes para recibir la tarjeta de regalo. (Asegúrese de actualizar su dirección postal si se muda o se mudó desde que llenó el documento para calificar para este beneficio).

Busque un correo electrónico en julio con el enlace de documentación 20 23-20 24 a la documentación de ingresos familiares requerida.

Además, CODCA presta una computadora en función de la necesidad financiera. El programa también permitirá a las familias participar en el programa de subsidios ISP, descuentos en la escuela de verano y asistencia con batas de graduación.

Un formulario digital de "Solicitud de comidas escolares gratuitas o a precio reducido" se distribuye a todas las familias de CODCA en el momento de su inscripción y al comienzo de cada año escolar para las familias que regresan y se puede obtener en cualquier sitio web de la escuela o miembro del personal de la escuela. Las familias de CODCA solo necesitan una solicitud para todos los estudiantes en su hogar. La escuela no puede aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de completar toda la información requerida.

¿Requisitos para precio gratuito o reducido?

un. Todos los niños en hogares que reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR) o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF (también conocido como Colorado Works) – Asistencia Básica en Efectivo o Desvío Estatal), son elegibles para comidas gratuitas.

b. Los niños de crianza que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o corte son elegibles para recibir comidas gratuitas.

d. Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivos o migrantes son elegibles para recibir comidas gratuitas.

e. Los niños pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar están dentro de los límites de las Pautas Federales de Elegibilidad de Ingresos. Sus hijos pueden calificar para comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar caen en o por debajo de los límites en esta tabla. Los detalles sobre las pautas de elegibilidad de ingresos están disponibles en el sitio web del USDA:

<http://www.fns.usda.gov/cnd/governance/notices/iegs/iegs.htm>

Uso de la cámara web

CODCA y los padres de los estudiantes que participan en las actividades, servicios y programas acuerdan que esta política describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes utilizando plataformas en línea como Newrow y Zoom. Estas plataformas cara a cara construirán y desarrollarán una asociación entre la escuela y las familias que ayudará a los niños a alcanzar los altos estándares del Estado. El entorno de aprendizaje en el hogar según lo dispuesto en esta política incluye una parte visual del sitio / ubicación donde se encuentra el estudiante que puede ser vista por otros que interactúan con el estudiante a través de la cámara web y cualquier sonido audible que pueda ser escuchado por cualquier otra persona que interactúe con el estudiante. El entorno de aprendizaje en el hogar debe estar libre de cualquier elemento visual que pueda considerarse obsceno, discriminatorio o profano. El entorno de aprendizaje en el hogar también debe estar libre de cualquier sonido audible que pueda afectar el entorno de aprendizaje.

Responsabilidades de los padres-tutores/entrenadores de aprendizaje:

- Monitorear los comportamientos de mi(s) estudiante(s) y el entorno de aprendizaje en el hogar para asegurarse de que siempre sea apropiado para todos los alumnos mientras utiliza la cámara web para la escuela en línea.
- A menos que se indique lo contrario, los entrenadores de aprendizaje y los padres / tutores legales no pueden estar presentes durante la instrucción en línea. El objetivo con esta política es garantizar un ambiente de aula de igual a igual para los estudiantes.
- Asegúrese de que mi estudiante pueda iniciar sesión en las sesiones de Class Connect, proporcionando conectividad y tecnología confiables a Internet, incluidas, entre otras, PC o computadora portátil, cámara web, dispositivos de audio e impresora.
- Verifique el Entorno de aprendizaje en el hogar antes de encender la cámara para garantizar el cumplimiento de la definición proporcionada en esta política y proporcionar un monitoreo razonable durante el tiempo que se usa la cámara web. Se requiere el uso apropiado de cámaras web en todas las sesiones de Class Connect en vivo, a menos que la tecnología de trabajo no esté disponible temporalmente. Los estudiantes y LC deben comunicar los problemas técnicos con su equipo académico para su resolución.
- CODCA pide que los sonidos de fondo permanezcan al mínimo durante las sesiones de Class Connect: TV, radio, voces humanas no pueden ser una distracción para los demás en las sesiones de Class Connect.

Fondos recomendados:

- Estudiante sentado frente a una pared / espacio en blanco para que nadie pueda preguntarse en el área de visualización.
- Los estudiantes pueden optar por sentarse frente a la ventana con la cortina corrida para permitir un telón de fondo neutral.
- La familia compra un tablero de proyecto y lo configura detrás del estudiante para mayor privacidad.
- CODCA anima a las familias a ser creativas con su "aula en casa". Valoramos a todas nuestras familias y respetamos su individualidad y circunstancia.

Responsabilidades del estudiante:

- Compruebe el entorno de aprendizaje en casa antes de encender la cámara.
- Revisar las herramientas para que las plataformas en línea usen la cámara web y el micrófono / auriculares para cada clase.
- Asiste y participa en todas las sesiones de conexión de clase en vivo requeridas.
- Use lenguaje y comportamientos apropiados durante las clases.

Orientación para estudiantes/padres

Todos los estudiantes deben asistir a la primera semana de sesiones de orientación e incorporación. No asistir a todas las sesiones de incorporación y orientación podría resultar en una revisión de inscripción y prueba académica en CODCA. Los padres / tutores que son entrenadores de aprendizaje están invitados y alentados a participar en las sesiones de entrenadores de aprendizaje que se llevarán a cabo durante todo el año. Vea el calendario de reuniones [de SAC/Coffee Talk](#).

Instrucción y currículo

Profesores altamente cualificados

CODCA cumple con todos los requisitos federales y estatales para utilizar maestros altamente calificados para todos los puestos académicos básicos, incluidos inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, idiomas del mundo designados y artes.

Equipo de Intervención Estudiantil Consejero

Nuestro Equipo de Intervención Estudiantil en Destinations Career Academy of Colorado está disponible para ayudar a los estudiantes a adquirir y utilizar habilidades de aprendizaje permanente en los dominios académico, profesional, personal y social. Los consejeros de Destinations mejoran lo académico, fomentan la autoconciencia, fomentan las habilidades de comunicación interpersonal e imparten habilidades relacionadas a todos los estudiantes de Destinations. Nuestros consejeros proporcionan desarrollo académico en el que el

estudiante tiene la oportunidad de crecer académicamente mientras está en la escuela y comprender la relación de los académicos con el mundo del trabajo y con la vida en el hogar y en la comunidad.

Los servicios personales y sociales se basan en actividades que satisfacen las necesidades inmediatas de los estudiantes individuales, generalmente necesarias por eventos de la vida o situaciones y condiciones en la vida de los estudiantes.

Los Planes de Aprendizaje Individual (ILP / ICAP) consisten en actividades continuas que ayudan a los estudiantes a planificar, monitorear y administrar su desarrollo educativo, personal y profesional. Los estudiantes tienen la oportunidad de evaluar sus metas educativas, ocupacionales y personales. Las actividades en este componente son planificadas y dirigidas por el consejero y pueden ser entregadas individualmente o en grupo. Las sesiones de planificación individual incluyen una revisión de las opciones educativas de cada estudiante e incluyen estrategias de evaluación individual, asesoramiento individual y planificación de transición.

Los consejeros son una parte integral de los procesos de inscripción y registro. Los consejeros participan en el proceso de inscripción a través de la entrevista de consejería, donde se completa la selección de los cursos por parte de los estudiantes.

Sesiones de aula virtual

Se requiere que los estudiantes asistan a todas las sesiones de aula virtual según lo comunicado por sus instructores y personal de apoyo. Estas sesiones pueden incluir, pero no se limitan a: Sesiones de conexión de clase grupal general y dirigida. Se espera que los estudiantes notifiquen a los instructores si se perderán una sesión virtual en vivo para hacer los arreglos necesarios, como ver la grabación de la sesión o los parámetros de la tarea.

Política de la escuela de escalamiento de padres / estudiantes

Si un estudiante y / o entrenador de aprendizaje tiene una situación conflictiva con un miembro del personal o un asunto curricular en CODCA, el estudiante / padre debe seguir los pasos a continuación: 1. Comunícate primero, por teléfono y correo electrónico, con el maestro, consejero o miembro del personal involucrado en la situación. 2. Si un estudiante / LC y el miembro del personal no pueden resolver la situación a través de conversaciones y / o reuniones, entonces el estudiante / LC debe comunicarse con la Sra. Amy Cook (Directora de la Escuela Intermedia) por correo electrónico para programar una cita para discutir. Su correo electrónico es acook@k12.com. 3. Si el director y el estudiante / LC no pueden resolver la situación, el director de la escuela escalará la situación a la Directora de la Escuela, Teri Cady. tcady@k12.com. Los estudiantes y los LC también pueden ponerse en contacto con el Director de la Escuela si la situación no se resuelve con el Director de la escuela. 4. Si la situación no se puede resolver a nivel escolar, el Director de la Escuela trabajará con el Superintendente del Distrito Escolar de Julesburg para garantizar que la situación encuentre una solución.

Operaciones Académicas

Calendario Académico 2023-2024

Calendario Anual Haga clic [AQUÍ](#)

Precios del curso

CODCA es una escuela en línea financiada con fondos públicos, sin matrícula. Los cursos y materiales relacionados se proporcionan para estudiantes de tiempo completo que son residentes de Colorado sin cargo.

Política de licencia de maternidad/paternidad

Los estudiantes deben comunicarse con su consejero escolar o personal de apoyo estudiantil al final del primer trimestre para notificarle la fecha de parto anticipada para que se puedan hacer las adaptaciones necesarias. Una vez que el bebé del estudiante embarazada es entregado, él / ella debe comunicarse con su consejero dentro de las 24 horas por teléfono o correo electrónico. Queremos asegurarnos de que se realice una notificación adecuada y oportuna para que se establezcan apoyos. Al dar a luz al bebé, el estudiante (madre y / o padre) recibirá dos semanas (10 días escolares) de licencia de maternidad / paternidad. Después de los 10 días escolares, el estudiante tendrá la opción de una carga de trabajo reducida del curso durante cuatro semanas (20 días escolares) según lo identificado por cada maestro individual. El estudiante será responsable de todo el contenido de cada curso y deberá coordinar las expectativas de carga de trabajo reducida con cada profesor. Si el estudiante no notifica a su consejero o personal de apoyo estudiantil del nacimiento o de la fecha prevista de parto, la política no será aplicable y no se otorgarán adaptaciones.

Operaciones escolares

Proceso de registro

La información sobre el proceso de registro y el cronograma de CODCA está disponible poniéndose en contacto con K12 o yendo a www.k12.com.

Cambio de información del estudiante

Tan pronto como haya un cambio en la información del estudiante, incluida la dirección, el número de teléfono, los contactos de emergencia o cualquier otra información importante del directorio, el Entrenador de aprendizaje actualizará esta información a través de su cuenta del Sistema de aprendizaje en línea dentro de los dos (2) días escolares posteriores al cambio.

Desistimiento voluntario

Para retirar voluntariamente a un estudiante de CODCA, los padres / tutores deben notificar al consejero escolar por escrito con la mayor anticipación posible del retiro. Se debe completar un formulario de retiro antes de que un estudiante sea retirado. Todas las solicitudes de transferencia de registros estudiantiles serán iniciadas por la escuela en la que se inscribirá el estudiante.

Para devolver hardware y materiales, los estudiantes serán contactados por CODCA / K12 para las opciones de devolución. CODCA enviará al estudiante materiales de envío con franqueo pagado con dirección previa. El estudiante / LC es responsable de empacar los materiales y enviar los materiales de la computadora y del curso a la escuela en buenas condiciones.

Números de identificación de estudiante

Al registrarse en CODCA, el personal administrativo obtendrá el Número de Identificación del Estado del estudiante. Los números de identificación escolar difieren de los números de identificación estatales en que los números de identificación escolar son generados automáticamente por el Sistema de Información del Estudiante cuando se ingresa la información del estudiante en el sistema.

Boletines de calificaciones

Las boletas de calificaciones se generarán y enviarán por correo después del final de cada semestre, el inicio y el final de los semestres se anotan en el calendario escolar.

Privacidad del estudiante

El Distrito Escolar de Julesburg, en cumplimiento con las Leyes Federales 93-308 y 93-568, presenta estos hechos para la información de los padres y / o tutores y estudiantes.

1. Los registros de los estudiantes están abiertos para su revisión e inspección por parte de los padres / tutores. Los estudiantes de 16 años de edad o más o que están emancipados tienen derecho a dar su consentimiento informado con respecto a sus registros, con algunas excepciones. La información sobre estudiantes de 14 años de edad o más con VIH / SIDA o una ETS puede ser divulgada por el estudiante solamente.
2. Las citas se pueden hacer en la oficina de la escuela para ver los registros acumulativos.

Divulgación de información de identificación personal

Los padres/tutores que no deseen que la información de identificación personal (también conocida como información de directorio) contenida en los registros educativos de un estudiante se haga pública pueden presentar una objeción por escrito ante la administración de CODCA con respecto a la divulgación al público de dicha información dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación de estos derechos a los estudiantes.

Modelo de Notificación de Derechos bajo FERPA para Escuelas Primarias y Secundarias

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) otorga a los padres (y "estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que CODCA recibe una solicitud de acceso.

Los padres o estudiantes elegibles que deseen inspeccionar los registros educativos de sus hijos o sus hijos deben presentar al director de la escuela [o al funcionario escolar apropiado] una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El funcionario de la escuela programará el acceso y notificará al padre o estudiante elegible de la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

2. El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o estudiante elegible crea que son inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA.

Los padres o estudiantes elegibles que deseen solicitar al CODCA que modifique el registro educativo de su hijo o de su hijo deben escribir al director de la escuela [o al funcionario escolar apropiado], identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué debe cambiarse. Si la escuela decide no enmendar el registro según lo solicitado por el padre o estudiante elegible, la escuela notificará al padre o estudiante elegible de la decisión y de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia al padre o estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.

3. El derecho a proporcionar un consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal (PII) de los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Los criterios para determinar quién constituye un funcionario escolar y qué constituye un interés educativo legítimo deben establecerse en la notificación anual de la escuela o distrito escolar para los derechos de FERPA. Un funcionario escolar generalmente incluye a una persona empleada por la escuela o distrito escolar como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley) o una persona que sirve en la junta escolar. Un funcionario escolar también puede incluir un voluntario, contratista o consultor que, aunque no esté empleado por la escuela, realice un servicio o función institucional para la cual la escuela de otro modo usaría a sus propios empleados y que esté bajo el control directo de la escuela con respecto al uso y mantenimiento de PII de los registros educativos. como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta; un padre o estudiante que se ofrece como voluntario para servir en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre, estudiante u otro voluntario que ayude a otro funcionario de la escuela a realizar sus tareas. Un funcionario escolar generalmente tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos en relación con supuestos incumplimientos por parte de CODCA de los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de los Estados Unidos

FERPA permite la divulgación de PII de los registros educativos de los estudiantes, sin el consentimiento del padre o estudiante elegible, si la divulgación cumple con ciertas condiciones que se encuentran en § 99.31 de las regulaciones de FERPA. Excepto por divulgaciones a funcionarios escolares, divulgaciones relacionadas con algunas órdenes judiciales o citaciones emitidas legalmente, divulgaciones de información de directorio y divulgaciones al padre o estudiante elegible, § 99.32 de las regulaciones de FERPA requiere que la escuela registre la divulgación. Los padres y los estudiantes elegibles tienen derecho a inspeccionar y revisar el registro de divulgaciones. Una escuela puede divulgar PII de los registros educativos de un estudiante sin obtener el consentimiento previo por escrito de los padres o del estudiante elegible:

- A otros funcionarios escolares, incluidos los maestros, dentro de la agencia o institución educativa que la escuela haya determinado que tienen intereses educativos legítimos. Esto incluye contratistas, consultores, voluntarios u otras partes a quienes la escuela ha subcontratado servicios o funciones institucionales, siempre que se cumplan las condiciones enumeradas en § 99.31 (a) (1) (i) (B) (1) - (a) (1) (i) (B) (3). (§ 99.31(a)(1))
- A funcionarios de otra escuela, sistema escolar o institución de educación postsecundaria donde el estudiante busca o tiene la intención de inscribirse, o donde el estudiante ya está inscrito si la divulgación es para fines relacionados con la inscripción o transferencia del estudiante, sujeto a los requisitos de § 99.34. (§ 99.31(a)(2))
- A representantes autorizados del Contralor General de los Estados Unidos, el Fiscal General de los Estados Unidos, el Secretario de Educación de los Estados Unidos o las autoridades educativas estatales y locales, como la agencia educativa estatal (SEA) en el estado del padre o estudiante elegible. Las divulgaciones bajo esta disposición pueden hacerse, sujeto a los requisitos de § 99.35, en relación con una auditoría o evaluación de programas educativos respaldados por el gobierno federal o estatal, o para la aplicación o el cumplimiento de los requisitos legales federales relacionados con esos programas. Estas entidades pueden hacer divulgaciones adicionales de PII a entidades externas que sean designadas por ellas como sus representantes autorizados para llevar a cabo cualquier auditoría, evaluación o actividad de cumplimiento o cumplimiento en su nombre, si se cumplen los requisitos aplicables. (§§ 99.31(a)(3) y 99.35)
- En relación con la ayuda financiera que el estudiante ha solicitado o que el estudiante ha recibido, si la información es necesaria para fines tales como determinar la elegibilidad para la ayuda, determinar el monto de la ayuda, determinar las condiciones de la ayuda o hacer cumplir los términos y condiciones de la ayuda. (§ 99.31(a)(4))
- A funcionarios o autoridades estatales y locales a quienes se permite específicamente que la información sea reportada o divulgada por un estatuto estatal que se relacione con el sistema de justicia juvenil y la capacidad del sistema para servir efectivamente, antes de la adjudicación, al estudiante cuyos registros fueron divulgados, sujeto a § 99.38. (§ 99.31(a)(5))
- A organizaciones que realizan estudios para, o en nombre de, la escuela, con el fin de: (a) desarrollar, validar o administrar pruebas predictivas; (b) administrar programas de ayuda estudiantil; o (c) mejorar la instrucción, si se cumplen los requisitos aplicables. (§ 99.31(a)(6))
- Acreditar a las organizaciones para llevar a cabo sus funciones de acreditación. (§ 99.31(a)(7))

- A los padres de un estudiante elegible si el estudiante es dependiente para fines tributarios del IRS. (§ 99.31(a)(8))
- Para cumplir con una orden judicial o una citación emitida legalmente si se cumplen los requisitos aplicables. (§ 99.31(a)(9))
- A los funcionarios apropiados en relación con una emergencia de salud o seguridad, sujeto a § 99.36. (§ 99.31(a)(10))
- Información que la escuela ha designado como "información de directorio" si se cumplen los requisitos aplicables bajo § 99.37. (§ 99.31(a)(11))
- A un trabajador social de la agencia u otro representante de una agencia estatal o local de bienestar infantil u organización tribal que esté autorizada para acceder al plan de caso de un estudiante cuando dicha agencia u organización sea legalmente responsable, de acuerdo con la ley estatal o tribal, del cuidado y protección del estudiante en colocación de cuidado de crianza. (20 U.S.C. § 1232g(b)(1)(L))
- Al Secretario de Agricultura o representantes autorizados del Servicio de Alimentos y Nutrición con el fin de realizar el monitoreo del programa, las evaluaciones y las mediciones de desempeño de los programas autorizados bajo la Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell o la Ley de Nutrición Infantil de 1966, bajo ciertas condiciones. (20 U.S.C. § 1232g(b)(1)(K))

Modelo de Notificación de Derechos en el marco de la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA)

PPRA otorga a los padres de estudiantes de primaria y secundaria ciertos derechos con respecto a la realización de encuestas, recopilación y uso de información con fines de marketing y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen, pero no se limitan a, el derecho a:

· ***Se requiere consentimiento*** antes de que los estudiantes se sometan a una encuesta que se refiera a una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta está financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos (ED):

- 1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;**
- 2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;**
- 3. Comportamiento o actitudes sexuales;**
- 4. Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante;**
- 5. Evaluaciones críticas de otras personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;**
- 6. Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos o ministros;**
- 7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres del estudiante; o**

8. Ingresos, excepto los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad del programa.

· Recibir un aviso y la oportunidad de excluir a un estudiante de :

- 1. Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación;**
- 2. Cualquier examen físico invasivo que no sea de emergencia o evaluación requerida como condición de asistencia, administrada por la escuela o su agente, y no necesaria para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante, excepto para exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o examen permitido o requerido por la ley estatal o la Ley de Individuos con Discapacidades; y**
- 3. Actividades que involucren la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de estudiantes con el propósito de comercializar o vender o distribuir la información a otros. (Esto no se aplica a la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de estudiantes con el propósito exclusivo de desarrollar, evaluar o proporcionar productos o servicios educativos para, o para, estudiantes o instituciones educativas).**

· Inspeccionar, previa solicitud y antes de la administración o el uso:

- 1. Encuestas de información protegida de estudiantes y encuestas creadas por un tercero;**
- 2. Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de marketing, ventas u otros fines de distribución anteriores; y**
- 3. Material de instrucción utilizado como parte del currículo educativo si el material de instrucción se utilizará en relación con cualquier encuesta, análisis o evaluación como parte de cualquier encuesta financiada en su totalidad o en parte por un programa de ED.**

Estos derechos se transfieren de los padres a un estudiante que tiene 18 años o un menor emancipado bajo la ley estatal. CODCA adoptará políticas, en consulta con los padres, con respecto a estos derechos, así como acuerdos para proteger la privacidad de los estudiantes en la administración de encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación o uso de información personal para fines de marketing, ventas u otros fines de distribución. CODCA notificará directamente a los padres de estas políticas al menos una vez al año al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial. CODCA también notificará directamente, por ejemplo a través del correo postal o por correo electrónico, a los padres de los alumnos que estén programados para participar en las actividades o encuestas específicas que se indican a continuación y brindará una oportunidad para que los padres opten por que su hijo no participe en la actividad o encuesta específica. CODCA hará esta notificación a los padres al comienzo del año escolar si el Distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas en ese momento. Para las encuestas y actividades programadas después de que comience el año escolar, los padres recibirán una notificación razonable de las actividades planificadas y las encuestas que se enumeran a continuación y se les dará la oportunidad de excluir a su hijo de dichas actividades y encuestas. Los padres también tendrán la oportunidad de revisar cualquier encuesta pertinente. A continuación, figura una lista de las actividades y estudios específicos cubiertos por este requisito de notificación directa:

Recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de los estudiantes para marketing, ventas u otra distribución.

- **Administración de cualquier encuesta de información protegida no financiada en su totalidad o en parte por el Departamento de Educación.**
- **Cualquier examen físico invasivo o examen que no sea de emergencia como se describe anteriormente.**

Los padres que crean que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja con:

**Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de los Estados Unidos
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202**

Información del directorio: Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) Aviso Modelo para

La *Ley de Derechos Educativos y Privacidad* de la Familia (FERPA), una ley federal, requiere que Destinations Career Academy of Colorado (CODCA) y el Distrito Escolar de Julesburg (JSD), con ciertas excepciones, obtengan su consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de su hijo. Sin embargo, CODCA y JSD pueden divulgar "información de directorio" designada apropiadamente sin consentimiento por escrito, a menos que usted haya informado a CODCA y JSD en sentido contrario de acuerdo con los procedimientos de **CODCA y JSD**. El propósito principal de la información del directorio es permitir que CODCA y JSD incluyan información de los registros educativos de su hijo en ciertas publicaciones escolares. Algunos ejemplos son:

- Boletín mensual;
- Cuadro de honor u otras listas de reconocimiento;
- Programas de graduación; y
- Actividades deportivas en las que CODCA recibe información de los alumnos y de sus familias.

La información del directorio, que es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga, también se puede divulgar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Las organizaciones externas incluyen, pero no se limitan a, compañías que fabrican anillos de clase o publican anuarios. Además, dos leyes federales requieren que las agencias educativas locales (LEA) que reciben asistencia bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965, según enmendada (ESEA) proporcionen a los reclutadores militares, previa solicitud, la siguiente información: nombres, direcciones y listas telefónicas, a menos que los padres hayan informado a la LEA que no desean que se divulgue la información de sus estudiantes sin su consentimiento previo por escrito.

Si no desea que CODCA y JSD divulguen ninguno o todos los tipos de información designados a continuación como información de directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar a CODCA y JSD por escrito antes del 5 de octubre del año escolar actual. CODCA y JSD han designado la siguiente información como información de directorio:

- **Nombre del estudiante**
- **Dirección**
- **Listado telefónico**
- **Dirección de correo electrónico del estudiante**
- **Dirección de correo electrónico del padre/tutor**

- **Fotografía**
- **Fecha y lugar de nacimiento**
- **Principales campos de estudio**
- **Fechas de asistencia**
- **Nivel de grado**
- **Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos**
- **Peso y altura de los miembros de los equipos deportivos**
- **Títulos, honores y premios recibidos**
- **La agencia o institución educativa más reciente atendida**
- **Número de identificación de estudiante, identificación de usuario u otro identificador personal único utilizado para comunicarse en sistemas electrónicos, pero solo si el identificador no se puede usar para obtener acceso a los registros educativos, excepto cuando se usa junto con uno o más factores que autentican la identidad del usuario, como un PIN, contraseña u otro factor conocido o poseído solo por el usuario autorizado.**
- **Un número de identificación de estudiante u otro identificador personal único que se muestra en una tarjeta de identificación de estudiante, pero solo si el identificador no se puede usar para obtener acceso a los registros educativos, excepto cuando se usa junto con uno o más factores que autentican la identidad del usuario, como un PIN, contraseña u otro factor conocido o poseído solo por el usuario autorizado.**

Registro de Delincuentes Sexuales

El Estatuto de Colorado (C.R.S. 22-1-124) requiere que cada escuela pública proporcione información a los padres y miembros de la comunidad que identifique dónde y cómo pueden obtener información recopilada por las agencias de aplicación de la ley relacionada con delincuentes sexuales registrados. La Junta de Administración de Delincuentes Sexuales ha preparado una "Guía de recursos escolares para el registro de delincuentes sexuales". Este documento se puede encontrar en .pdf del sitio web del Departamento de Educación de Colorado en: [AQUÍ](#)

CODCA también proporciona los siguientes enlaces de búsqueda en Internet a varios organismos encargados de hacer cumplir la ley que operan en el estado. Para jurisdicciones sin capacidad de búsqueda en Internet y para jurisdicciones que no figuran en la página web a continuación, se debe contactar a la agencia local de aplicación de la ley correspondiente para obtener más información.

Enlaces de búsqueda de distrito: <http://www.sotar.us/>

Colorado Link: <http://sor.state.co.us>

Unidad de Registro de Delincuentes Sexuales

Oficina de Investigación de Colorado

Cobertura: Múltiples categorías ver sitio web para más detalles.

690 Kipling St., Suite 4000

Denver, CO 80215

Calificación y pruebas

Las políticas de calificación cumplen con las pautas estatales y escolares. La información de calificación y otra información específica del curso se proporcionan en línea dentro de cada curso.

La siguiente escala de calificaciones se utilizará para determinar las calificaciones de letras para los cursos de escuela intermedia:

ESCALA DE GRADO		
Porcentaje	Grado de letra	Valor de calificación
90-100%	Un	4.0
80-89%	B	3.0
70-79%	C	2.0
60-69%	D	1.0
0-59%	F	0.00

El promedio de calificaciones para los estudiantes de secundaria de CODCA se calcula de la siguiente manera:

1. El promedio de calificaciones de cada estudiante es la suma de los valores de puntos de todas las calificaciones recibidas para todos los cursos intentados dividido por la suma de los créditos para todos los cursos intentados.
2. El valor de la nota se calcula multiplicando el valor numérico de la nota/nota obtenida por el número de créditos asignados a la asignatura.
3. La nota mínima de aprobación es D, a menos que se indique lo contrario.
4. Las marcas de aprobación/reprobación se pueden usar según lo acordado por el instructor y el administrador de la escuela. Estas notas no numeradas se identificarán claramente y se excluirán del cálculo del promedio de calificaciones.
5. Las calificaciones para Incompletos ("I") se calcularán como un 0.0 hasta que la calificación sea reemplazada por una calificación de letra.
6. Los cursos marcados como Retiros ("W") no se incluirán en los cálculos de GPA.

Política cero: solo grados 6-8

Los maestros ingresarán ceros al final del día todos los viernes para los estudiantes en los grados 6-8. Los estudiantes tienen 1 semana a partir de la fecha de vencimiento de cada tarea / prueba / proyecto para continuar enviando el trabajo que aún se considera "a tiempo". Los estudiantes deben revisar sus "libros de

calificaciones" para cada curso de forma regular para ver qué ceros tienen, en lugar de confiar en notificaciones "vencidas".

Política de trabajo tardío: solo grados 6-8

Si hay circunstancias atenuantes en las que un estudiante no pudo presentar un trabajo dentro de la semana de la fecha de vencimiento, ese estudiante debe comunicarse con su maestro para elaborar un plan para ponerse al día. Todos los maestros trabajarán con estudiantes dispuestos a enviar trabajos para elaborar un plan exitoso para cumplir con los estándares de ese curso.

Honor

Los estudiantes con un GPA de 3.5 y hasta 3.8 y superior recibirán un Certificado de Cuadro de Honor al final de cada semestre.

Los estudiantes con un GPA de 3.9 a 4.0 o superior recibirán un Certificado de Cuadro de Honor Alto al final de cada semestre.

Grado incompleto

Los estudiantes que no completen un curso al final del semestre y sean elegibles para una calificación del curso de "Incompleto" bajo las siguientes condiciones:

- Una enfermedad documentada ha interrumpido el trabajo del estudiante durante más de dos semanas durante el transcurso del semestre

O

- Las responsabilidades familiares inevitables han interrumpido el trabajo del estudiante durante más de dos semanas durante el transcurso del semestre.

Un "Incompleto" aparece como una "I" en la transcripción del semestre; si el estudiante no completa el curso dentro del período de tiempo asignado, la "I" será reemplazada por la calificación real que obtuvo para el curso (puntos ganados / puntos posibles).

Los estudiantes deben hacer una solicitud formal por escrito al Director al menos dos semanas antes del último día del semestre, citando las razones por las cuales él / ella está solicitando el "incompleto" y dando un plan detallado para completar el curso dentro del marco de tiempo solicitado.

Los incompletos se otorgan a discreción del instructor del curso y del director. Al evaluar una solicitud de Incompleto, el Director considerará el total de puntos intentados, la capacidad de respuesta del estudiante al maestro y las circunstancias específicas del estudiante durante el semestre.

Política de promoción y retención Promoción a nivel de grado: solo estudiantes de secundaria

Las Academias Stride K12 Colorado comienzan con la expectativa de que la mayoría de nuestros estudiantes que asisten regularmente a la escuela serán promovidos al siguiente nivel de grado al final del año escolar. Los ascensos a nivel de grado no se basan únicamente en porcentajes; número de lecciones completadas o puntajes de exámenes. Más bien, la promoción a nivel de grado se basa en un cuerpo más completo de evidencia que incluye un progreso satisfactorio en el desarrollo de habilidades, asistencia aceptable, experiencia escolar previa y logros en las evaluaciones de lecciones y la evaluación de la capacidad del estudiante por parte del maestro. Como sería el caso en un aula tradicional, los estudiantes de Stride K12 Colorado exhibirán un rango significativo de logros en un determinado grado y la mayoría de los estudiantes en este rango pasarán al siguiente grado.

Política de retención

Con el fin de garantizar que cada estudiante obtenga una educación adecuada, existe la siguiente política para la retención en los grados 6-8. Si un estudiante no está aprobando tres (3) o más clases básicas al final del año escolar, el estudiante será retenido tanto en los cursos como en el nivel de grado. Además, los estudiantes deben tener un cuerpo de evidencia para apoyar la promoción como se indica anteriormente en las Políticas de promoción. Las clases que no se aprueben estarán en la transcripción oficial del estudiante. Los maestros notificarán a los padres a más tardar el primer día hábil de mayo si un estudiante es una posible retención. Si un estudiante es retenido, él / ella será escalado al programa MTSS para comenzar el próximo año escolar.

Proceso de apelación

Los estudiantes que deseen apelar una calificación final en un curso deben seguir el proceso de apelación, que incluye:

- Envíe una solicitud por escrito para obtener una copia detallada del libro de calificaciones del estudiante del instructor del curso.
- Identifique por escrito cualquier tarea que le gustaría reevaluar.
- Explique por escrito por qué el estudiante cree que la calificación en cada una de las tareas identificadas debe ser revisada.
- Enviar al instructor del curso.

Evaluaciones requeridas

Todos los estudiantes matriculados y que asistan a CODCA participarán y participarán en todas las evaluaciones escolares, distritales y estatales. Estas pruebas se realizan durante un período de una semana en la primavera, generalmente durante la última parte de abril. Las fechas específicas se determinarán a principios del año escolar. CODCA hará todo lo posible para tener sitios de prueba cerca de cada familia, pero hay casos en los que puede ser necesario viajar hasta 60 millas de ida.

Se requiere que las familias hagan que sus estudiantes estén disponibles por hasta 3 días de pruebas durante la semana de pruebas, sin excepciones. Esto incluye hacer los arreglos de viaje necesarios para que sus estudiantes estén en el sitio de prueba tan pronto como a las 7:30 a.m. y los recojan hasta las 5 p.m.

Las evaluaciones estatales incluyen lo siguiente:

CMAS (Colorado Measure of Academic Success):

CMAS ELA y CMAS Math – grados 4 y 5

CMAS Science – grado 5

Grados 6-8 Matemáticas y ELA

Grado 8 Ciencias

Grado 7 Estudios Sociales

Evaluaciones escolares:

STAR: Grados 4-8, (3 veces al año en el entorno del hogar)

Summit Course Interims Grados 6-8

*** Las fechas y lugares para las evaluaciones estatales se anunciarán después de las vacaciones de invierno para las evaluaciones en el sitio. ***

Los estudiantes que no confirmen su fecha y sitio de prueba programados para las evaluaciones estatales y / o no completen las evaluaciones requeridas pueden ser excluidos del Sistema de Gestión de Aprendizaje y sujetos a la política de retiro por no participación.

Planes académicos y de carrera individuales: solo estudiantes de secundaria

Todos los estudiantes de séptimo a duodécimo grado en CODCA desarrollarán y mantendrán un Plan Académico y de Carrera Individual (ICAP) personalizado, junto con un Plan de Aprendizaje Individual (ILP) que garantice la preparación para el éxito postsecundario y laboral. El ICAP es un plan individualizado, desarrollado por el estudiante y sus padres / tutores, en colaboración con sus consejeros escolares. Estará diseñado para ayudar a un estudiante y a sus padres / tutores a explorar la carrera postsecundaria y las oportunidades educativas disponibles para los estudiantes, alinear los cursos y el plan de estudios, postularse a instituciones postsecundarias, obtener ayuda financiera y, en última instancia, ingresar a la fuerza laboral.

El ICAP incluirá actividades de aprendizaje contextual y de servicio realizadas por el estudiante que establecen conexiones entre la instrucción basada en la escuela y el mundo del trabajo, las carreras y el aprendizaje fuera de la escuela. Cada estudiante y su padre/tutor tendrán asistencia en el desarrollo del ICAP. Todos los ICAP personalizados se revisarán anualmente.

Todos los estudiantes de secundaria deben tomar un curso de "Exploraciones de carrera" para ayudarlos a elegir sus metas futuras de carrera / universidad. Este enfoque universitario y profesional se implementa como un enfoque inclusivo. Hay requisitos en cuenta a lo largo de los niveles de grado dentro de cada área de contenido.

Conducta y disciplina

Código de conducta del aula virtual

JSD/CODCA reconoce y se esfuerza por satisfacer las necesidades individuales de cada estudiante a través de programas que promueven el desarrollo de la autoestima, la cooperación y la visión. Esta visión ampliada de la escuela da como resultado ciudadanos bien educados, productivos y socialmente responsables. Con este fin, creemos que la escuela debe reflejar las expectativas deseadas por nuestra comunidad para nuestros niños y que la escuela debe proporcionar un entorno que garantice la seguridad y el bienestar de los estudiantes. Por esta razón, es importante que la escuela tenga expectativas y pautas claras para los estudiantes.

Para que una sesión de aula virtual sea educativamente efectiva para los estudiantes, todos los estudiantes deben cumplir con un conjunto estándar de reglas. Las siguientes reglas rigen la conducta de los estudiantes en el aula virtual:

- Las comunicaciones escritas y orales de los estudiantes deben estar libres de lenguaje vulgar, denigrante u ofensivo.
- Los estudiantes deben cumplir con las reglas establecidas por el instructor del curso.
- Los estudiantes deben cumplir con las instrucciones de uso comunicadas oralmente o por escrito por el instructor.
- Todos los estudiantes deben tener un micrófono que funcione y participar en cada sesión.

Los estudiantes que violen las reglas de conducta del aula virtual serán advertidos por el instructor para corregir su comportamiento. Si el estudiante no cumple con las instrucciones del instructor, será retirado del aula virtual por el resto de la sesión.

Si un estudiante ha sido retirado de un aula virtual tres veces dentro de un mes, el estudiante recibirá privilegios de solo lectura en el aula virtual por el resto del semestre, o hasta que el instructor considere apropiado restaurar los privilegios de escritura para el estudiante. Otros problemas resultarán en una prohibición de las sesiones en vivo, junto con una reunión con la administración.

Los estudiantes no deben usar lenguaje vulgar, obsceno, abusivo o degradante, escrito, imágenes, signos o actos en comunicaciones escritas u orales, incluidos correos electrónicos, foros de discusión, aulas virtuales, sitios web de estudiantes o fotografías. Los estudiantes tienen prohibido publicar contenido o enlaces a sitios web sugerentes, lascivos o inapropiados.

Los administradores, instructores y estudiantes de CODCA saben que el respeto personal es la base del aprendizaje. El lenguaje, los comentarios o las imágenes que muestren una falta de respeto por individuos o grupos conducirán directamente a medidas disciplinarias.

Se espera que los estudiantes se involucren con las solicitudes del personal de la escuela; No hacerlo es un desafío hacia el personal o las reglas de la escuela. El desafío se define como un acto de actitud de desafío o

resistencia o comportamiento contrario a las instrucciones de una persona en una posición de autoridad. Los actos de desafío pueden resultar en medidas disciplinarias. Los actos desafiantes serán abordados por el Director y las consecuencias apropiadas serán discutidas con los padres / tutores.

Respeto personal

Los administradores, instructores, padres y alumnos de CODCA saben que el respeto personal es la base del aprendizaje. El lenguaje, los comentarios o las imágenes de cualquier parte interesada que muestren una falta de respeto por individuos o grupos conducirán directamente a medidas disciplinarias.

Comportamiento inapropiado

- Insultos o ataques de cualquier tipo contra otra persona
- Acoso y/o uso de amenazas
- Crear, publicar y/o distribuir material que sea obsceno o difamatorio o que tenga la intención de molestar, acosar o intimidar a otra persona. Esto incluye la distribución de correo "spam", correo electrónico en cadena, virus u otro contenido intencionalmente destructivo.
- Participar en cualquier actividad o comportamiento (en línea o cara a cara) que interfiera con la seguridad, el bienestar, la moral o la educación de ellos mismos, otros estudiantes, padres, entrenadores de aprendizaje o personal.
- Comportamiento disruptivo que interfiere o amenaza con interferir con el funcionamiento de un aula, la oficina de un empleado, el área de la oficina o cualquier otra área de los terrenos de la escuela.
- Usar lenguaje fuerte / u ofensivo, maldecir, maldecir, usar lenguaje profano o mostrar temperamento.
- Amenazar con hacer daño corporal real a un miembro del personal de la escuela, visitante, compañero de familia o estudiante, independientemente de si el comportamiento constituye o no un delito penal.
- Dañar o destruir la propiedad escolar.
- Correos electrónicos abusivos o amenazantes o mensajes de texto/voz/teléfono u otra comunicación escrita
- Comentarios difamatorios, ofensivos o despectivos con respecto a la escuela o cualquiera de los estudiantes / padres / personal, en la escuela en Facebook u otros sitios sociales. Cualquier inquietud que pueda tener sobre la escuela debe hacerse a través de los canales apropiados hablando con el maestro o administrador de la clase, para que puedan tratarse de manera justa, apropiada y efectiva para todos los interesados.
- El uso de agresión física hacia otro adulto o niño.
- Ponerse en contacto con el hijo de otra persona para discutirlo o castigarlo debido a las acciones de este niño hacia su propio hijo. (Tal enfoque hacia un niño puede ser visto como un asalto a ese niño y puede tener consecuencias legales).
- Fumar y consumir alcohol u otras drogas mientras asiste a un evento escolar.
- Hacer amenazas o poseer armas mientras asiste a un evento escolar.

Los siguientes comportamientos se definen como violentos y agresivos:

- Posesión, amenaza o uso de un arma peligrosa como se describe en la política de armas de la Junta.

- Agresión física. El acto de golpear o tocar a una persona o la propiedad de una persona con una parte del cuerpo o con cualquier objeto con la intención de causar daño o daño.
- Abuso verbal. Incluye, pero no se limita a, insultos, gritos, gestos obscenos o amenazas dirigidas, oralmente (incluso por teléfono), por escrito o electrónicamente (por ejemplo, correo electrónico, mensajería, redes sociales, etc.), a un individuo, su familia o un grupo.
- Intimidación. Un acto destinado a asustar o coaccionar a alguien para que se someta u obedezca.
- Extorsión. El uso de coerción verbal, física o electrónica (por ejemplo, correo electrónico, mensajería, redes sociales, etc.) para obtener ganancias financieras o materiales de otros.
- Actividad de pandillas y sociedades estudiantiles secretas.
- Acoso sexual u otras formas de acoso como se describe en la política de acoso sexual y la política de no discriminación de la Junta.
- Acechando. El seguimiento persistente, el contacto, la observación o cualquier otra acción amenazante que comprometa la tranquilidad o la seguridad personal de un individuo.
- Desafío. Un acto o instancia grave de desafiar u oponerse a la autoridad legítima.
- Insultos discriminatorios. Comentarios insultantes, despectivos o despectivos hechos directamente o por insinuaciones con respecto a la raza, el sexo, la orientación sexual, la religión, el origen nacional, la identidad de género, la discapacidad o la necesidad de servicios de educación especial de una persona.
- Vandalismo. Dañar o desfigurar la propiedad de o en la posesión legítima de otro.
- Violaciones del tabaco. Uso o posesión de un producto de tabaco en los terrenos de la escuela o en una actividad escolar o evento sancionado. "Producto del tabaco": cigarrillos, puros, tabaco de pipa, rapé, tabaco de mascar y: (a) cualquier otro producto que contenga nicotina o tabaco o se derive del tabaco y esté destinado a ser ingerido o inhalado por o aplicado a la piel de un individuo, incluidos, entre otros, e-líquido, jugo de vapeo, aceite de vapeo y productos similares; o (b) cualquier dispositivo que se pueda usar para administrar nicotina a la persona que inhala del dispositivo, incluidos, entre otros, un cigarrillo, cigarro, purito, pipa, pluma de vape u otro dispositivo utilizado para inhalar un líquido vaporizado.
- Violaciones de armas. Poseer un arma peligrosa en los terrenos de la escuela, en una actividad escolar o evento sancionado sin la autorización de la escuela o del distrito escolar.
- Terrorismo. Una amenaza de cometer violencia comunicada con la intención de aterrorizar, o con un desprecio imprudente por el riesgo de crear tal terror o causar graves inconvenientes públicos, como la evacuación de un edificio.
- Si alguno de los comportamientos anteriores ocurre dentro del entorno escolar, la escuela puede sentir que es necesario ponerse en contacto con las autoridades apropiadas y, si es necesario, incluso prohibir que el adulto infractor interactúe con el personal de la escuela.

Acoso

Nadie debe ser objeto de acoso en la escuela por ningún motivo. Todas las partes interesadas tratarán a todas las personas de manera que transmitan respeto y dignidad. El acoso en forma de insultos, burlas, gestos, intimidación, conducta, bromas, imágenes, insultos o ridículos están prohibidos. Dicha conducta que haga referencia o esté dirigida a un individuo o grupo que degrade a esa persona / grupo por motivos de raza, etnia,

religión, género, orientación sexual, credo, edad, discapacidad u otros factores externos está prohibida y será motivo de acción disciplinaria.

Bullying

"Intimidación" significa cualquier expresión escrita o verbal, o acto o gesto físico o electrónico, o patrón del mismo, que tenga la intención de coaccionar, intimidar o causar cualquier daño físico, mental o emocional a cualquier estudiante. La "intimidación" está prohibida contra cualquier estudiante por cualquier motivo, incluidos, entre otros, cualquier comportamiento dirigido hacia un estudiante sobre la base de su rendimiento académico; o contra quien las leyes federales y estatales prohíben la discriminación sobre cualquiera de las bases descritas en la sección 22-32-109 (1)(11)(l)

CODCA tiene una política de tolerancia cero hacia la intimidación, el acoso, la intimidación y/o las peleas. Un estudiante que se involucra en cualquier acto de intimidación está sujeto a medidas disciplinarias apropiadas que incluyen suspensión, expulsión y / o remisión a las autoridades policiales. La gravedad y el patrón, si lo hubiera, del comportamiento de intimidación se tomarán en consideración cuando se tomen decisiones disciplinarias. Estos comportamientos no pueden ser tolerados, y la consecuencia natural es ser excluido de las interacciones con los demás.

Para la primera ofensa de acoso, intimidación o intimidación, los padres / tutores serán contactados a través de una carta de advertencia y / o llamada telefónica. Las ofensas posteriores conducirán a suspensiones de asistir a las actividades escolares.

La Escuela investigará rápida y exhaustivamente los informes de acoso e intimidación, ya sean de forma física o no física. Si se determina que cualquiera de los dos ha ocurrido, la escuela actuará apropiadamente dentro de los códigos disciplinarios del distrito y tomará medidas razonables para poner fin a la intimidación. Los estudiantes pueden denunciar anónimamente a los miembros del personal de CODCA para evitar represalias.

Acoso, intimidación, intimidación y lucha

Nadie debe ser objeto de acoso en la escuela por ningún motivo. Por lo tanto, es política de JSD que todos los estudiantes traten a todas las personas de manera que transmitan respeto y dignidad. Se prohíbe el acoso en forma de insultos, burlas, gestos, intimidación, conducta, bromas, imágenes, insultos o ridículos. Dicha conducta que haga referencia o esté dirigida a un individuo o grupo que degrade a esa persona / grupo por motivos de raza, etnia, religión, género, orientación sexual, credo, edad, discapacidad u otros factores extraños está prohibida y será motivo de acción disciplinaria.

CODCA tiene una política de tolerancia cero hacia la intimidación, el acoso, la intimidación y/o las peleas. La intimidación se define como cualquier expresión escrita o verbal, acto físico o gesto, o un patrón del mismo que tiene la intención de causar angustia a uno o más estudiantes en el entorno escolar. La intimidación, el acoso, la intimidación, las peleas y el acoso racial y/o sexual son actos violentos contra otros. Un estudiante que se involucra en cualquier acto de intimidación está sujeto a medidas disciplinarias apropiadas que incluyen suspensión, expulsión y / o remisión a las autoridades policiales. La gravedad y el patrón, si lo hubiera, del comportamiento de intimidación se tomarán en consideración cuando se tomen decisiones disciplinarias. Estos

comportamientos no pueden ser tolerados, y la consecuencia natural es ser excluido de las interacciones con los demás. CODCA tomará en serio todas las implicaciones, físicas o no físicas, y las investigará con prontitud, minuciosidad y fidelidad para poner fin a todo tipo de acoso.

Para la primera ofensa de acoso, intimidación o intimidación, los padres / tutores serán contactados a través de una carta de advertencia o una llamada telefónica. Las ofensas posteriores darán lugar a suspensiones y otras medidas disciplinarias de acuerdo con la política de disciplina de la escuela. Dependiendo de la gravedad de la ofensa, las autoridades locales pueden estar involucradas.

Acoso sexual

El acoso sexual incluye toda la atención sexual no deseada, no invitada y no recíproca, así como la creación de un ambiente escolar o laboral intimidante, hostil u ofensivo. Esto puede incluir:

- Miradas o gestos sexualmente sugerentes
- Chistes sexuales, fotos o burlas
- Presión para citas o sexo
- Comentarios sexualmente degradantes
- Toques, curvas o pellizcos deliberados
- Intentos de besar o acariciar
- Amenazas, demandas o sugerencias de que se otorgarán favores a cambio de sexo o tolerancia de avances sexuales

Mala conducta de sexting

En un esfuerzo por garantizar la seguridad de todos los estudiantes y el personal, CODCA sigue la Ley Federal, como se describe en el siguiente enlace. Cualquier instancia de mensajes inapropiados relacionados con los estudiantes o el personal de CODCA debe ser reportada al Director de la Escuela. Ver enlace a la ley [AQUÍ](#).

Disciplina

Si se ignora una advertencia y el comportamiento continúa, el estudiante será referido a la administración y al Consejero. El instructor enviará por correo electrónico a la administración y al consejero la naturaleza del problema.

Dentro de un día escolar de recibir la referencia, el estudiante escribirá una explicación de lo que causó que él / ella fuera excluido del aula y desarrollará un plan de tres pasos para resolver el problema.

Si no se puede llegar a una solución, el estudiante será suspendido del acceso a clase por el resto del día. El consejero se comunicará con el padre del estudiante por el método de contacto preferido de los padres (teléfono o correo electrónico). El Consejero copiará al Instructor y a la administración en cualquier comunicación por correo electrónico y registrará la comunicación en la base de datos de estudiantes. Si el

padre recibe contacto por correo electrónico, debe responder al correo electrónico acusando recibo del correo electrónico.

El estudiante perderá la sesión de aula virtual desde que fue enviado, y es responsable de ver el archivo. Si es necesario, se le bloqueará la participación en el foro de discusión y / o en el curso en sí.

Los instructores no readmitirán a ningún estudiante en el aula en línea hasta que hayan leído y aceptado el plan del estudiante. Si el estudiante ha sido bloqueado para acceder al curso, el acceso no se restaurará hasta que el instructor haya leído y aceptado el plan del estudiante.

Si el estudiante no sigue adelante con el plan acordado, él / ella será referido a la administración y al Consejero nuevamente.

Cabe señalar que hay casos en los que este proceso puede verse alterado. Comportamientos tales como: violencia hacia otros, intimidación, acoso, intimidación, falta de respeto hacia los instructores, incumplimiento y otros comportamientos que un miembro del personal considera perjudiciales para un entorno de aprendizaje ordenado pueden resultar en una remisión automática a la administración. CODCA sigue las políticas de Julesburg SD sobre suspensión y expulsión escolar.

El proceso típico a seguir para las violaciones del Código de Conducta será: 1ra ofensa - (1) día de suspensión "en la escuela" 2da ofensa - (3) días de suspensión "en la escuela" o "fuera de la escuela". 3ª Ofensa - Expulsión recomendada a la Junta de Educación

Búsquedas de la persona o efectos personales de un estudiante

El director o la persona designada puede registrar la persona de un estudiante o los efectos personales de un estudiante en la propiedad de la escuela o en actividades o eventos patrocinados por la escuela cuando existan motivos razonables para la búsqueda. Dichas búsquedas pueden llevarse a cabo sin el consentimiento previo del padre, tutor legal o custodio legal del estudiante. Sin embargo, dentro de un tiempo razonable después de la búsqueda, los funcionarios de la escuela notificarán a los padres del estudiante que se realizó una búsqueda personal.

Las búsquedas de la persona o los efectos personales de un estudiante se limitan a:

1. Los bolsillos del estudiante;
2. Cualquier objeto en posesión del estudiante, como un bolso, mochila, bolsa de libros, maletín o dispositivo electrónico; y
3. Una "palmadita" del exterior de la ropa del estudiante.

El alcance de la búsqueda de la persona o los efectos personales de un estudiante, así como los medios utilizados para llevar a cabo la búsqueda, deben estar razonablemente relacionados con los objetivos de la búsqueda y la naturaleza de la presunta violación. Además, los funcionarios escolares que realizan la búsqueda deben respetar las consideraciones de privacidad a la luz de la edad y el sexo del estudiante.

Las búsquedas de la persona de un estudiante se llevarán a cabo en una habitación privada por una persona del mismo sexo que el estudiante que está siendo registrado y presenciado por otro adulto del mismo sexo que el estudiante que está siendo registrado. Las búsquedas de la persona de un estudiante que PUEDEN requerir la eliminación de ropa que no sea un abrigo o chaqueta serán remitidas a la policía. El personal de la escuela no participará en tales búsquedas.

Evidencia incautada en un registro

Cualquier artículo encontrado en el curso de una búsqueda realizada de acuerdo con la política del distrito JIH y esta regulación y que se determine que es evidencia de una violación de las políticas de la Junta y / o del distrito, las reglas escolares o las leyes federales, estatales o locales, será inmediatamente incautado y etiquetado para su identificación. Dicha evidencia será guardada en un lugar seguro por el director o la persona designada. Si se determina que dicha evidencia es evidencia de una violación de las leyes federales, estatales o locales, el director o la persona designada se comunicará de inmediato con un oficial de la ley para recoger la evidencia. De lo contrario, la evidencia será mantenida por el director o la persona designada hasta que ya no sea necesaria como evidencia en una audiencia disciplinaria escolar, momento en el cual será devuelta al padre, tutor o custodio legal del estudiante a quien se la incautaron.

Intervención física y restricción

Para mantener un ambiente de aprendizaje seguro, los empleados del distrito pueden, dentro del alcance de su empleo y de conformidad con la ley estatal, usar la intervención física y la restricción con los estudiantes de acuerdo con esta política y la regulación que la acompaña. Tales acciones no se considerarán abuso infantil o castigo corporal si se realizan de buena fe y de conformidad con esta política y el reglamento que lo acompaña.

Intervención física

El castigo corporal no será administrado a ningún estudiante por ningún empleado del distrito.

Dentro del alcance de su empleo, los empleados del distrito pueden usar una intervención física razonable y apropiada con un estudiante, que no constituye restricción según lo definido por esta política, para lograr lo siguiente:

1. para sofocar una perturbación que amenace con lesiones físicas al estudiante u otros.
2. para obtener posesión de armas u otros objetos peligrosos sobre o dentro del control del estudiante.
3. con el propósito de defensa propia.
4. para la protección de las personas contra lesiones físicas o para evitar la destrucción de la propiedad que podría conducir a lesiones físicas al estudiante u otros.

Bajo ninguna circunstancia un estudiante será retenido físicamente durante cinco o más minutos a menos que se sigan las disposiciones sobre restricción contenidas en esta política y la regulación que lo acompaña.

Pasos para la intervención en crisis

En caso de una posible crisis, el consejero escolar se pondrá en contacto con el estudiante e iniciará el proceso de intervención en crisis.

Resumen del proceso de 3 pasos:

- 1) Evaluación de riesgos
- 2) Plan de Seguridad Personal
- 3) Documentación del informe de evaluación de riesgos para la escuela

Directrices generales

¿Qué es una crisis?

Una crisis es cuando las habilidades de afrontamiento habituales y habituales del estudiante ya no son adecuadas para abordar una situación estresante percibida. A menudo, tales situaciones son novedosas e inesperadas. Una crisis ocurre cuando el estrés inusual, provocado por eventos inesperados y perturbadores, hace que un individuo tenga una discapacidad física y emocional, porque sus mecanismos de afrontamiento habituales y el repertorio de comportamiento pasado resultan ineficaces. Una crisis anula los mecanismos normales de afrontamiento psicológicos y biológicos de un individuo, moviendo al individuo hacia comportamientos inadaptados. Una crisis limita la capacidad de utilizar habilidades cognitivas más sofisticadas para resolver problemas y habilidades de resolución de conflictos. Las crisis son, por definición, limitadas en el tiempo. Sin embargo, cada crisis es una situación de alto riesgo.

Intervención y gestión de crisis:

Los objetivos de la intervención en crisis son disminuir la intensidad, duración y presencia de una crisis que se percibe como abrumadora y que puede conducir a comportamientos autolesivos. Esto se logra cambiando el enfoque de una emergencia que pone en peligro la vida a un plan de acción que es comprensible y percibido como factible. El objetivo es proteger al individuo de autolesiones. En el proceso, es fundamental identificar y discutir el trastorno subyacente, la disfunción y / o el evento que precipitó la crisis. Es aconsejable involucrar a familiares, parejas, amigos y redes de apoyo social.

Los objetivos son ayudar al estudiante a recuperar el dominio, el control y la previsibilidad. Esto se logra reforzando las habilidades de afrontamiento saludables y sustituyendo las habilidades y respuestas más efectivas por habilidades menos efectivas y respuestas disfuncionales. El objetivo de la gestión de crisis es restablecer el equilibrio y restaurar al individuo a un estado de sentimiento de control en un entorno seguro y estable. Bajo ciertas circunstancias, esto podría requerir hospitalización.

Código de vestimenta

Se usará vestimenta apropiada en todas las actividades escolares. Esto incluye, entre otros, la restricción de ropa violenta o que promueva sustancias, atuendos escasos que sean sugerentes y reveladores, u otros artículos relacionados con pandillas o grupos no autorizados. El uso de vestimenta para ocultar armas, tabaco u otros materiales ilegales o ilícitos está estrictamente prohibido. Los tutores y las autoridades serán notificados en caso de que se sospeche que un estudiante está en posesión de artículos prohibidos.

Honestidad académica

Código de Integridad Académica

CODCA tiene grandes expectativas con respecto a la integridad académica. El personal y los profesores de CODCA llevarán a cabo sesiones de clase con todos los estudiantes, durante la semana de bienvenida y en los cursos al comienzo del año escolar, educando a los estudiantes sobre la integridad académica y nuestras expectativas en torno al trabajo auténtico de los estudiantes. El código de integridad académica se ha establecido como una forma de garantizar que los estudiantes sigan estas expectativas al más alto grado. Las siguientes prácticas son violaciones de este código de integridad académica:

Hacer trampa de cualquier manera. Ejemplos de esto podrían ser:

- o Enviar cualquier trabajo que no haya sido hecho por su propia mano
- o Permitir que otros estudiantes envíen su trabajo como propio
- Usar cualquier ayuda no aprobada en tareas, cuestionarios o pruebas (incluido Internet)
 - Enviar el mismo trabajo para más de un curso o tarea sin la aprobación previa por escrito del instructor (s)
- Fabricación de datos : Esto incluye falsificar o manipular datos para lograr el resultado deseado, informar resultados de experimentos no realizados o falsificar citas en informes de investigación.

Destruir, manipular o alterar el trabajo de otro estudiante para impedir el progreso académico

Plagiar de cualquier manera: La honestidad es una característica esencial de todas las personas, y la honestidad del trabajo del curso no es una excepción en CODCA. El trabajo escrito de los estudiantes debe estar completamente libre de plagio. Cada vez que presente palabras o ideas de otra persona como propias sin citar adecuadamente las fuentes (electrónicas, de Internet o impresas) se considera plagio. Algunos ejemplos son:

- o Utilizar grupos de chat de Internet para hacer preguntas y usar las respuestas como propias
- o Utilizar las fuentes en exceso, incluso cuando están documentadas o confiar en un orden similar de oraciones mientras se alteran algunas palabras o el orden de las palabras
- o Usar material protegido por derechos de autor sin citar o copiar software o archivos multimedia apropiados (como música, películas, etc.) sin permiso.
- o Esto incluye el mal uso de la inteligencia artificial para completar el trabajo que pretende ser pensamientos, puntos de vista e ideas independientes.

Nota: Muchos cursos requieren trabajo escrito en el que deberá citar fuentes. Cualquier cita directa de su libro de texto o material en línea debe ser citada. Para citas de libros de texto, (autor, número de página); para citas de material en línea, (Unidad X, Lección Y, Número de página). Cualquier cita de fuentes externas requiere citas completas, incluyendo autor, título, editor, fecha de publicación y número de página. Si un estudiante está citando información que se encuentra en un sitio web, debe proporcionar la página web completa o el título del sitio, URL, autor si se conoce, número de página si corresponde, y lugar y fecha de publicación del sitio, si está disponible.

En CODCA, tomamos en serio nuestro Código de Integridad Académica. Si se cometen violaciones al código, se producirán consecuencias. Las infracciones se registrarán en el registro permanente del estudiante. El número total de infracciones no se considera por curso, sino acumulado durante el tiempo del estudiante en CODCA.

• 1ra ofensa – El maestro tendrá una reunión con los padres y el estudiante, discutirá la ofensa y discutirá el mejor plan de acción. Esta es una oportunidad para educar al estudiante sobre políticas y expectativas. En la mayoría de los casos, el estudiante podrá volver a hacer la tarea después de reunirse con el maestro.

- 2da ofensa – cero en la tarea, el maestro tendrá una reunión con el estudiante y el padre. Los administradores también se comunicarán con los estudiantes y los padres.
- 3ª ofensa – falla el curso

Uso de la tecnología

CODCA ha actuado con la diligencia debida para proteger la información personal de los alumnos y protegerse contra los ciberdepredadores mediante la instalación de software antivirus y configuraciones de seguridad en cada ordenador K12. Los estudiantes son responsables de instalar actualizaciones y parches para el software antivirus.

Como parte del proceso de inscripción, los estudiantes firman un Acuerdo de uso aceptable que rige el uso del hardware en préstamo (computadora, impresora, etc.), Internet y correo electrónico.

Los estudiantes que infrinjan el [Acuerdo de uso aceptable](#) deben devolver la computadora y la impresora a CODCA. Los estudiantes / familias que no cumplan con la solicitud de devolución serán responsables del costo de la computadora, impresora y cualquier otro hardware en préstamo.

Correo electrónico

A cada estudiante se le emitirá una cuenta de correo electrónico interna. Se espera que los estudiantes y los padres accedan y revisen su cuenta de correo electrónico diariamente. CODCA se reserva el derecho de supervisar el contenido de los correos electrónicos enviados y recibidos a través de OLS y LMS del centro.

Participación estudiantil

Asistencia

Política de asistencia de CODCA

Los estudiantes matriculados en los grados 6-8 en CODCA pueden esperar asistir virtualmente a la escuela durante 1,056 horas por año escolar (176 días calendario escolares por año escolar), o 6 horas por día escolar. La asistencia a los grados 4-8 en CODCA incluye completar y enviar el trabajo asignado por todos los maestros académicos y el personal antes de las fechas de vencimiento; asistir a conferencias en línea de cursos en vivo todos los días según lo indique el horario del estudiante; participar en la realización de todas las evaluaciones obligatorias; Manténgase al día con la comunicación del personal de la escuela, respondiendo correos electrónicos y llamadas telefónicas dentro de las 24 horas. CODCA cumple con la Ley de Asistencia Obligatoria de Colorado que establece que la inscripción para todos los niños en edad escolar entre las edades de 6-16 años es obligatoria para evitar el ausentismo crónico y las complicaciones de absentismo escolar.

La asistencia a Destinations Career Academy of Colorado se basa en el rendimiento. La asistencia permite que el aprendizaje tenga lugar en cualquier momento, de día o de noche. Por lo tanto, medimos la asistencia en función de lo siguiente:

1. Número de horas registradas en los cursos.
2. Finalización exitosa de las tareas de manera oportuna.
3. Comunicación continua con el profesor y el personal en línea.

Los estudiantes de 17 años o más estudian voluntariamente en el estado de Colorado. Todos los estudiantes menores de 17 años son responsables de estar en la escuela todos los días, según la Ley de Asistencia Obligatoria [22-33-104. Asistencia obligatoria a la escuela](#). Los privilegios legales del menor, incluidos, entre otros, el permiso / licencia de conducir, solo pueden examinarse en un tribunal de justicia.

Si sabe que su hijo faltará a la escuela por cualquier motivo (enfermedad inesperada, observancia religiosa, duelo), complete este formulario para que podamos alertar a sus maestros que estarán [abstendrán](#) de clase.
[Notificación de ausencia](#)

Política de participación estudiantil: preocupaciones académicas o de comportamiento

Se considera que un estudiante viola la política de asistencia de Destinations Career Academy of Colorado si:

1. No está iniciando sesión en clases a tiempo completo y ha acumulado de 3 a 10 días escolares consecutivos de no asistencia (5-7 horas por semana por curso = escuela a tiempo completo, 6 clases son de 30 a 42 horas por semana para CC, trabajo en línea, discusiones, lecturas, proyectos, etc.)
2. No está asistiendo a las sesiones de conexión de clase y no está cumpliendo con las expectativas expresadas por los profesores del curso. Además, cualquier estudiante y Learning Coach que constantemente ignoran los esfuerzos de comunicación y son inalcanzables.
3. Cualquier estudiante que haya alcanzado la edad de 17 años está escolarizando voluntariamente, bajo la ley de asistencia obligatoria de Colorado y está sujeto a revisión de inscripción por incumplimiento de la Política de participación estudiantil de CODCA.
4. Cualquier estudiante que no haya participado en las evaluaciones y pruebas obligatorias estará sujeto a revisión de inscripción.

Todos los estudiantes pueden estar sujetos a una revisión de absentismo escolar / ausentismo crónico debido a una combinación de tareas faltantes, falta de asistencia a CC y comunicación insuficiente. Las consecuencias para la revisión del absentismo escolar incluyen reuniones adicionales con el personal de apoyo estudiantil / maestros / administración, la adherencia a un plan Back on Track con prueba académica y / o revisión de inscripción escolar. Cualquier estudiante que tenga 17 años o más puede enfrentar un retiro inmediato basado en la revisión de ausentismo crónico. Haga clic [AQUÍ](#) para ver el proceso del Plan de Compromiso.

Además de las expectativas de asistencia enumeradas anteriormente, también se espera que los estudiantes:

- Lea anuncios, verifique calificaciones y fechas de vencimiento diariamente.
- Revise el correo electrónico y responda a cualquier comunicación de maestros, personal de apoyo u otros funcionarios escolares diariamente.
- Trabaje en las asignaciones del curso diariamente, durante el tiempo de su elección (los cursos están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana).

Como se mencionó anteriormente, los estudiantes deben tomar evaluaciones estatales obligatorias (CMAS), evaluaciones escolares (STAR) y participar en actividades requeridas por el estado / escuela . Los estudiantes serán notificados por correo electrónico y / o carta de sus responsabilidades para todas las evaluaciones y actividades obligatorias. Los estudiantes que no cumplan con estas responsabilidades dentro del plazo indicado pueden ser excluidos de sus cursos y sujetos a una revisión de inscripción de conformidad con esta política de asistencia.

Actividades Estudiantiles

Clubes de estudiantes curriculares

Los estudiantes de Destinations pueden participar en los clubes CODCA y CTSO (6-12). Se invitará a los estudiantes a asistir a las reuniones del club a través del horario de Class Connect. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con su consejero para obtener más información.

Se requiere que todas las organizaciones estudiantiles abran la membresía a todos los estudiantes interesados y / o elegibles. Las fraternidades, hermandades y/o sociedades secretas no recibirán reconocimiento de ninguna manera bajo esta política.

La administración es responsable de determinar que el propósito de una organización estudiantil está relacionado con el plan de estudios. Si la administración niega a un grupo el derecho de organizar y llevar a cabo reuniones como una organización estudiantil relacionada con el plan de estudios, entonces los estudiantes pueden solicitar permiso para reunirse como una organización estudiantil no curricular de acuerdo con la política 5134.1. (*IGDA Student Organizations, Equal Access Act, C.R.S. 22-1-117, C.R.S. 22-1-118.*)

La Escuela ha establecido las siguientes pautas para los clubes estudiantiles curriculares o relacionados con la escuela:

- Cada club curricular tendrá un miembro de la facultad o del personal designado como asesor.
- El asesor debe asistir a todas las reuniones de la organización estudiantil.
- La administración o la persona designada aprobará al asesor del club.
- Todas las actividades del club deben contar con la aprobación previa del asesor.
- Los fondos del Club estarán sujetos a depósito, auditoría y desembolso de acuerdo con las regulaciones de la administración y la Cuenta del Fondo para Todas las Escuelas.
- Se pondrá a disposición una lista de clubes.
- Los asesores del club serán responsables de aprobar el contenido de todos los materiales promocionales y anuncios del club.
- Todos los clubes deberán cumplir con las políticas y procedimientos escolares aplicables.

Excursiones

Las excursiones son oportunidades de aprendizaje opcionales para los estudiantes. Se alienta a los estudiantes a asistir, pero las calificaciones del curso no se verán afectadas negativamente por la incapacidad del estudiante para participar. Como una oportunidad de aprendizaje opcional, los estudiantes y sus familias son responsables de cualquier costo asociado con la actividad o experiencia, así como el transporte hacia y desde el evento. Además, todos los estudiantes y entrenadores de aprendizaje deberán completar un permiso de excursión por cada excursión (digital). En el caso de que un estudiante requiera medicamentos, un padre o tutor debe estar presente para administrar. Los padres / tutores serán notificados si se requiere supervisión en el evento. Cada miembro del personal empleado en CODCA tiene certificación CPR.

Se anima a los estudiantes y las familias a celebrar y participar en los eventos de CODCA. Los estudiantes/familias interesados en patrocinar un evento informal de CODCA deben obtener la aprobación del Director de la Escuela CODCA. Si no se obtiene la aprobación, el evento no es un evento CODCA.

Los eventos informales de CODCA deben ser acompañados por adultos responsables. Los estudiantes deben seguir el Código de Conducta. Los estudiantes / familias son responsables del transporte hacia / desde los eventos. Los padres / tutores serán notificados si se requiere supervisión en el evento. Cada evento tendrá una encuesta RSVP correspondiente donde se pueden enumerar problemas médicos y alergias para la seguridad de los estudiantes.

Los padres y la familia pueden acompañar eventos solo después de obtener y pasar una verificación de antecedentes de C BI que implica tomar huellas dactilares en una instalación local. La verificación de antecedentes se realiza a través del depósito federal de huellas dactilares y se devuelve a la escuela en 3-7 días hábiles. Si el cheque está ausente de condenas por delitos violentos, encarcelamiento u otros comportamientos gravemente nefastos y condenados, el adulto está autorizado a estar presente y ayudar con un evento. Todos los demás incidentes están sujetos a la revisión administrativa de CODCA y pueden prohibir la participación de un adulto.

CODCA solicita a todos los acompañantes del evento que sean tutores legales o entrenadores de aprendizaje de los estudiantes actualmente inscritos. Si un tutor no legal o no LC desea ser un acompañante para un evento escolar, es necesaria la aprobación administrativa previa. Póngase en contacto con Adelita Shepherd en ashepherd@k12.com para solicitar una cita de verificación de antecedentes que es gratuita. Planifique con anticipación, ya que estos resultados pueden tardar hasta tres semanas en completarse.

Formulario de liberación de responsabilidad completa: formato de descarga (excursiones, eventos escolares, etc.) [AQUÍ](#)

Formulario completo de liberación de fotos e historias: formato de descarga (excursiones, eventos escolares, etc.) [AQUÍ](#)

Conducta del evento escolar

Se alienta a los estudiantes de CODCA a participar en eventos escolares formales e informales. Los estudiantes deben cumplir con el Código de Conducta del Estudiante cuando asistan a estos eventos. Los estudiantes / familias son responsables del transporte hacia / desde los eventos.

Transporte

El transporte hacia y desde los eventos patrocinados por la escuela es responsabilidad exclusiva del padre / tutor del estudiante. Actualmente, CODCA no está autorizada para prestar estos servicios o acceder a estas solicitudes. Agradecemos su comprensión con respecto a este tema.

Materiales y Tecnología

Identificación de inventario

Todo el hardware perteneciente a CODCA está claramente marcado con una etiqueta o etiqueta de identificación de inventario. Cualquier hardware que lleve una etiqueta o etiqueta de identificación de inventario está "en préstamo" al estudiante para el semestre o el año escolar. Los materiales escolares (como libros y software) también están "en préstamo" al estudiante para el semestre o el año escolar.

Política de uso aceptable

Al inscribirse en CODCA, los estudiantes, y si son menores de 18 años, sus padres o tutores deben aceptar la responsabilidad de usar la computadora, la impresora y los materiales del curso, y el sistema suministrado por CODCA de manera responsable y apropiada mediante la firma de un Acuerdo de Uso Aceptable, un contrato legalmente vinculante.

Este Acuerdo contiene ciertas promesas de los estudiantes con respecto al uso de materiales del curso, computadora e impresora ("Hardware") y otros sistemas a los que CODCA puede proporcionar acceso que permiten la educación en línea de un estudiante (por ejemplo, sistema de gestión de aprendizaje (LMS), sistema de información del estudiante (SIS) y correo electrónico interno, ("Sistemas")). El hardware, los sistemas y los materiales del curso (colectivamente, "Propiedad de CODCA") están destinados a proporcionar un medio solo para actividades educativas.

Las leyes del Estado de Colorado rigen el acuerdo. Los derechos de uso establecidos en el Acuerdo no son transferibles a otra parte. [Acuerdo de uso aceptable](#)

Acuerdo de uso de Internet

Introducción

Nos complace ofrecer a los estudiantes de CODCA acceso a recursos de redes informáticas, cursos en línea y correo electrónico a través de Internet. Para usar estos recursos, todos los estudiantes deben firmar y devolver este formulario, y los menores de 18 años deben obtener el permiso de los padres. Padres, por favor lean y

completan este documento cuidadosamente, revisen su contenido con su hijo/a, y firmen e iniciales cuando corresponda.

Uso general de la red

La red se proporciona para que los estudiantes realicen investigaciones, completen tareas y se comuniquen con otros. El acceso a los servicios de la red se otorga a los estudiantes que aceptan actuar de manera considerada y responsable. Los estudiantes son responsables del buen comportamiento en las redes informáticas de la escuela tal como lo son en un aula o en un entorno escolar. El acceso es un privilegio, no un derecho. Como tal, se aplican las reglas generales de la escuela para el comportamiento y las comunicaciones y los usuarios deben cumplir con los estándares y honrar los acuerdos que han firmado. Más allá de la aclaración de dichos estándares, CODCA no es responsable de restringir, monitorear o controlar la comunicación de las personas que utilizan la red.

Las áreas de almacenamiento en red pueden tratarse como casilleros escolares. Los administradores de red pueden revisar los archivos y las comunicaciones para mantener la integridad del sistema y asegurarse de que los usuarios utilizan el sistema de manera responsable. Los usuarios no deben esperar que los archivos almacenados en los servidores del distrito sean siempre privados.

Internet / World Wide Web / Acceso al correo electrónico

El acceso a Internet y al correo electrónico permitirá a los estudiantes utilizar miles de bibliotecas y bases de datos. Dentro de lo razonable, se respetará la libertad de expresión y el acceso a la información. Se debe advertir a las familias que algún material accesible a través de Internet puede contener artículos que son ilegales, difamatorios, inexactos o potencialmente ofensivos para algunas personas. Si bien nuestra intención es hacer que el acceso a Internet esté disponible para otras metas y objetivos educativos, los estudiantes también pueden encontrar formas de acceder a otros materiales. El software de filtrado está en uso, pero ningún sistema de filtrado es capaz de bloquear el 100% del material inapropiado disponible en Internet. Creemos que los beneficios para los estudiantes del acceso a Internet, en forma de recursos de información y oportunidades de colaboración, superan cualquier desventaja. En última instancia, los padres y tutores de menores son responsables de establecer y transmitir las normas que sus hijos deben seguir al utilizar los medios de comunicación y las fuentes de información.

Publicación en la World Wide Web

Los padres, el trabajo de su hija o hijo pueden ser considerados para su publicación en la World Wide Web, específicamente en el sitio web de su escuela. Dicha publicación requiere el permiso de los padres/tutores (ver más). El trabajo aparecerá con un aviso de derechos de autor que prohíbe la copia de dicho trabajo sin permiso expreso por escrito. En el caso de que alguien solicite dicho permiso, esas solicitudes se enviarán al padre / tutor del estudiante.

Las fotos no identificadas de los estudiantes pueden publicarse en los sitios web de las escuelas, ilustrando los proyectos y logros de los estudiantes. Además, el nombre completo de su hija o hijo puede ser considerado para su publicación en el sitio web de su escuela. Si se publica, su nombre aparecerá en páginas con un propósito claro relacionado con la escuela y se incluirá en otras actividades educativas y / o co-curriculares. El permiso para dicha publicación no otorga permiso para compartir ninguna otra información sobre su hijo / hija, más allá de lo implícito por su inclusión en la(s) página(s) web. Si no desea que la foto o el nombre de su hijo

se publiquen en el sitio web, indíquelo en el formulario de divulgación de información (parte de divulgación de foto / video), que se puede encontrar incluido en su paquete de inscripción.

Para usar recursos en red, todos los estudiantes deben firmar y devolver este formulario, y los menores de 18 años deben obtener el permiso de los padres. Las actividades enumeradas a continuación no están permitidas:

- Enviar o mostrar mensajes o imágenes ofensivas
- Usar lenguaje obsceno
- Dar información personal, como nombre completo, número de teléfono, dirección o foto identificable, sin permiso del maestro y el padre o tutor
- Acosar, insultar o atacar a otros
- Dañar o modificar ordenadores, sistemas informáticos o redes informáticas
- Violar las leyes de derechos de autor
- Usar las contraseñas de otros
- Traspasar carpetas, trabajos o archivos de otros
- Desperdicio intencional de recursos limitados

El empleo de la red con fines comerciales, ganancias financieras o violaciones de fraude puede resultar en una pérdida de acceso, así como otras acciones disciplinarias o legales.

Filtrado web en las computadoras de los estudiantes

Todos los equipos de los estudiantes de K12 tienen instalado el filtrado web de McAfee que cumple con la Ley de Protección de Internet para Niños (CIPA). Este programa no se puede desactivar.

Distribución de libros de texto, materiales y tecnología

La mayoría de los cursos tienen material de instrucción integrado en el curso. En algunos casos, se envían libros de texto u otros materiales al estudiante. Los estudiantes / familias son responsables de los gastos asociados con los materiales para cursos no básicos seleccionados.

El hardware de la computadora se enviará a los estudiantes a través de USPS, FedEx o DHL con confirmación de entrega. Los envíos llevarán un seguro para cubrir el costo de reemplazar el sistema. Los estudiantes / familias serán notificados de la entrega por correo electrónico, la fecha prevista de llegada y el número de seguimiento del paquete (s). El estudiante o un padre/tutor debe firmar el paquete.

Política de reembolso de destinos para el servicio de Internet

Política de reembolso del proveedor de servicios de Internet (ISP)

Las familias que cumplan con todos los siguientes requisitos de reembolso del ISP recibirán un reembolso de \$15.00 por mes elegible.

Requisitos:

- Los estudiantes deben estar inscritos el último día de cada semestre que se paga.

- Completar todas las evaluaciones de referencia requeridas durante la inscripción del estudiante.
- Los estudiantes deben ser elegibles para almuerzo gratis / reducido según lo determinado por el formulario estandarizado del Programa Nacional de Almuerzos Escolares.
- Los estudiantes que tienen un Plan de Educación Individualizado actual que requiere tecnología de asistencia recibirán un subsidio del proveedor de servicios de Internet de \$ 15.00 por mes si están inscritos el último día del semestre que se paga.

Procedimiento:

- El tutor legal debe presentar una factura completa de Internet para cualquier mes durante cada período.
- **El enlace a la solicitud de pago y Dropbox para cargar una factura de Internet se enviará 2 semanas antes de la fecha de vencimiento del envío por correo electrónico.**
- La factura de septiembre, octubre, noviembre o diciembre vence en diciembre del año en curso. Pagado a finales de febrero.
- La factura de enero, febrero, marzo, abril o mayo vence en mayo del año en curso. Pagado a finales de julio.
- Aquellas familias que no cumplan con la fecha límite tendrán que esperar a la próxima ejecución del cheque de reembolso.
- Las familias también deben tener los siguientes documentos para la inscripción de cada estudiante dentro del hogar:
 - Prueba de residencia y formulario(s) de notificación con la dirección actual

Reglas para el reembolso

- El cheque de reembolso del ISP será por el monto real de Internet hasta y no excederá los \$ 15.00 por mes.
- Si el hogar no tiene internet, entonces no habrá reembolso
- El documento notariado de ocupación múltiple se puede usar para respaldar la documentación de un hogar si la persona que firmó la ocupación múltiple se nombra en la factura de Internet

Las familias deben enviar facturas o estados de cuenta del proveedor de servicios de Internet por correo, fax o escaneo / correo electrónico a la escuela local a:

Dirección Destinations Career Academy of Colorado
8601 Turnpike Dr, Suite 100
Westminster, CO 80031

Teléfono: 1-303-728-6200

Fax: 1-303-728-6266

Correo electrónico: coloops@k12.com

Cobertura de seguro

El seguro escolar no cubrirá equipos robados, perdidos o dañados por incendio. Recomendamos encarecidamente agregar la computadora portátil a la póliza de seguro de propietarios / inquilinos del hogar. Sin la protección del seguro contra equipos robados, perdidos o dañados por incendio, el estudiante y su familia son financieramente responsables de los costos de reemplazo de cualquier equipo dañado por incendio, perdido o robado. Todos los paquetes de tecnología deben estar asegurados hasta \$2,000.

Devolución de libros de texto, materiales y tecnología

Los libros de texto y otros materiales del curso deben devolverse dentro de los 14 días calendario posteriores al último día del semestre, o desde el retiro, durante el cual se utilizan los materiales. A los estudiantes / familias se les cobrará una tarifa de reemplazo por todos y cada uno de los materiales que no se devuelvan en ese momento. La tarifa se eliminará a la devolución de los materiales. K12 emitirá etiquetas de devolución a las familias al final de cada semestre.

Proceso de computadora portátil robada o dañada

Los estudiantes deben reportar una computadora portátil robada o dañada a la escuela inmediatamente. Los estudiantes y / o padres son responsables de todas las computadoras portátiles dañadas o robadas.

Compartir pantalla

Los estudiantes aceptan compartir la pantalla de su computadora con los administradores de la escuela si es necesario para identificar y / o resolver problemas técnicos con cualquier equipo emitido por la escuela.

Matriz de resolución del estudiante

Emitir	A quién contactar
Ayuda académica	Maestro Lista de contactos del personal
Actualización de dirección	Registrador de la escuela Sra. Peggy Laverty plaverty@k12.com

Preguntas de asistencia y enviadas incorrectamente	Maestro Lista de contactos del personal
Problema técnico de Class Connect (Collaborate): Newrow	Atención al cliente: k12.com/support o 866- 512- 2273
Cambio de curso o falta de curso OLS / LMS	Maestro Lista de contactos del personal
Comentarios sobre el contenido del curso y errores menores	Comentarios de los profesores en su curso
Preguntas y errores sobre el contenido del curso	Lista de contactos del personal docente
Envío de materiales del curso, faltantes y dañados	Atención al cliente: k12.com/support o 866- 512- 2273
Calificaciones y puntajes para evaluaciones en línea	Lista de contactos del personal docente
Reembolso por Internet (si está disponible)	Lista de contactos del personal de Operations Manager
Solución de problemas de hardware de K ¹²	Atención al cliente: k12.com/support o 866- 512- 2273
K ¹² Teclado, ratón y micrófono de ordenador	Atención al cliente: k12.com/support o 866- 512- 2273

K ¹² Malware/virus informático	Atención al cliente: k12.com/support • 866- 512- 2273
K ¹² Solicitudes de equipo	Lista de contactos del personal de la escuela
Actualizaciones de software de computadora K12	Atención al cliente: k12.com/support • 866- 512- 2273
Configuración e inicio de sesión de la cuenta OLS / LMS	Atención al cliente: k12.com/support • 866- 512- 2273
Mensajes de error de OLS/LMS	Atención al cliente: k12.com/support • 866- 512- 2273
Navegación OLS/LMS	Profesor o atención al cliente: k12.com/support • 866- 512- 2273
Enlaces PDF	Atención al cliente: k12.com/support • 866- 512- 2273
Volver materiales del curso	Atención al cliente: k12.com/support • 866- 512- 2273
Devolver equipo informático K12	Devoluciones de computadora K12: computer-returns@k12.com • 866-571-4310
Etiquetas de devolución (necesita etiquetas UPS adicionales)	Atención al cliente: k12.com/support • 866- 512- 2273
Scantron	Lista de contactos del personal docente

Eventos escolares e inicios de sesión en la comunidad escolar	Lista de contactos del personal docente
Sugerencias y comentarios	Comentarios en su escuela en línea: encuestas
Solicitudes de transcripción	Registrador Escolar Sra. Peggy Laverty plaverty@k12.com
Retirar	Lista de contactos del personal del maestro o registrador escolar

Anexo al Manual de Escuelas Intermedias y Primarias

Asistencia a la escuela primaria—

Como estudiantes de escuelas públicas inscritos en línea en CODCA, los estudiantes de escuela primaria deben:

1. Lecciones completas semanalmente en cada curso progresando aproximadamente un 3% por semana en cada área de contenido
 - Artes del lenguaje / lectura- 5 veces por semana,
 - Soporte de espacio para la imagen del curso
 - Matemáticas- 5x/semana
 - Estudios Sociales-5x/semana
 - Ciencia- 5x/semana
 - Educación Física/Especiales- 2x/semana
2. Asistir al menos al 80% de las conexiones semanales de clase requeridas (REQ)

La asistencia se informa al Departamento de Educación de Colorado y se calcula en función del progreso a través del plan de estudios y las horas dedicadas a la plataforma de aprendizaje en línea. Los grados 4-5 deben tener 968 horas de asistencia anual según las leyes de asistencia escolar obligatoria de Colorado.

La **Política de Participación Académica** de la **Escuela Primaria** es un enfoque triple para apoyar el éxito de los estudiantes a través de la finalización de lecciones, la asistencia directa a la instrucción y las calificaciones del curso.

Requisitos académicos

- Los estudiantes deben asistir al 80% + de Class Connects requerido (instrucción directa)
- Los estudiantes deben mantener el progreso dentro de las 10 lecciones del plan de lecciones en áreas de contenido básico (la falta de dominio se incluye en la falta de progreso)
- El estudiante debe mantener A, B o C en los cursos de contenido básico

Política de calificación de primaria:

Para cada período de calificación, la calificación de la letra se basa en los puntos ganados divididos por los puntos posibles para el período de calificación. Las calificaciones de los estudiantes se basan en las evaluaciones OLS, las tareas calificadas por el maestro y la participación. Los certificados del Cuadro de Honor se envían cada trimestre y las boletas de calificaciones se envían después del final de cada semestre. Las calificaciones se reinician al comienzo del segundo semestre.

Política de contacto para maestros de aula y entrenadores de aprendizaje

Es la expectativa de que toda la comunicación (profesor y entrenador de aprendizaje) se devuelva dentro de las 24 horas. Si una familia no responde al intento de contacto de un maestro a través de una llamada telefónica y correo electrónico, se seguirá el siguiente proceso:

- 1er intento: el maestro llama y hace un seguimiento con correo electrónico, solicitando contacto dentro de los 2 días
- 2º intento: el maestro llama y hace un seguimiento con correo electrónico; llamadas a números de teléfono de contacto de emergencia; Solicite contacto dentro de los 2 días
- 3er intento: el maestro llama y hace un seguimiento por correo electrónico; notifica a la familia la

falta de comunicación de retorno dentro de las 24 horas resultará en un plan de estudios bloqueado y escalamiento a la administración

En este punto, la administración organizará una reunión con el maestro y el entrenador de aprendizaje para apoyar y fomentar la comunicación. Si la comunicación aún no se ha establecido, los próximos pasos incluirán ponerse en contacto con el consejero escolar y un posible Well Check.

Colocación del curso elemental

Los nuevos estudiantes serán colocados en cursos de nivel de grado según la edad, las boletas de calificaciones recibidas de la escuela de inscripción anterior y otra información relevante proporcionada por el padre y el estudiante. Si un padre solicita una ubicación diferente en el curso, entonces el equipo académico reunirá un cuerpo de evidencia (incluidas las evaluaciones en lectura y matemáticas) para determinar la ubicación apropiada del curso.

Educación física

Es muy importante que todos los estudiantes en línea también agreguen algo de actividad física a su educación. Levantarse y moverse entre descansos puede ayudar al aprendizaje. La actividad física puede incluir programas de ejercicio, descansos para hacer ejercicio, pasear al perro, andar en bicicleta o simplemente salir a caminar, etc.

Progreso del estudiante

Los profesores de CODCA supervisan el progreso de los estudiantes en el plan de estudios a través de la Escuela en línea. La finalización de las lecciones y el dominio de las evaluaciones generan progreso en la OLS. Progresar en un curso es diferente de promover desde un curso; Las promociones y calificaciones del curso final son determinadas por el maestro y la finalización del plan de estudios.

Preguntas frecuentes – Progreso

¿Qué pasa si un estudiante se retrasa en el progreso esperado? Los maestros realizan un seguimiento del progreso de los estudiantes semanalmente. Si un estudiante comienza a retrasarse con respecto al progreso esperado, el maestro del aula del estudiante se comunicará con el estudiante y los padres para desarrollar un Plan para el Éxito con el objetivo de ayudar al estudiante a alcanzar el estado de progreso de la lección. Los estudiantes que tienen 10 o más lecciones atrasadas en 3 o más áreas de contenido básico pueden ser colocados en un Plan Back on Track, según el Plan de [Participación y Asistencia Estudiantil de CODCA](#).

¿Puede un estudiante progresar más rápidamente a través del programa si así lo desea? Es a discreción del maestro y del administrador, comuníquese con el maestro del área temática para discutir el progreso.

¿Qué pasa si un estudiante se inscribe después del comienzo del año? Los estudiantes que comienzan el año tarde se colocarán en la cronología del plan de estudios, el mismo lugar en sus cursos que los estudiantes que comenzaron a principios de año. Esto se aplicará a todas las clases, excepto Matemáticas y Gramática, Uso y Mecánica (GUM), a menos que tenga la aprobación del profesor de inglés o matemáticas.

Progreso falso

Completar más de dos lecciones por día en cualquier área temática puede considerarse un progreso falso

y puede requerir una demostración de evaluación en línea con un miembro del personal. Se espera que los estudiantes vayan a la escuela diariamente a medida que se carga el OLS, completando las lecciones asignadas por su maestro de aula. El progreso adicional, si no se coordina con el maestro de aula, se considerará progreso falso. Excepto en matemáticas, y con

Con la aprobación del profesor, los estudiantes no deben completar la evaluación de una lección y / o marcar la lección completa a menos que hayan completado todas las actividades de aprendizaje asociadas con esa lección, incluidos los componentes fuera de línea y en línea. Los estudiantes que marquen una lección completa o tomen una evaluación antes de completar las actividades de la lección están marcando un progreso falso y estarán sujetos a las consecuencias de la violación a continuación. Los estudiantes que muestren un salto de más del 30% en un puntaje de evaluación en menos de 10 minutos o que constantemente tomen evaluaciones dos o más veces pueden considerarse que muestran un progreso falso y estarán sujetos a las consecuencias de violación a continuación. Es importante que los entrenadores de aprendizaje no proporcionen a los estudiantes la información de la cuenta de entrenador de aprendizaje ni permitan que los estudiantes trabajen en la cuenta de entrenador de aprendizaje.

Las siguientes consecuencias pueden tener lugar cuando se sabe que un estudiante está indicando un progreso falso:

- 1ª ofensa-Advertencia: El maestro discutirá la definición de progreso falso con el estudiante y los padres y restablecerá las lecciones y / o evaluaciones falsamente marcadas como completas.
- 2da ofensa: reunión con el estudiante, el padre, el maestro y el director para determinar el alcance del progreso falso. Las lecciones y / o evaluaciones falsamente marcadas como completas se restablecerán y se colocarán en un plan para el éxito. Crear un plan en equipo para promover el éxito de los estudiantes.
- 3ª ofensa- Discusión con el administrador sobre la inscripción en CODCA.

Completar el plan de estudios antes de fin de año

Para cumplir con la Ley de Asistencia Escolar Obligatoria, los estudiantes deben ir a la escuela hasta el final del año (último día de clases para los estudiantes) para evitar el absentismo escolar. En Destinations Career Academy of Colorado, alentamos a nuestros estudiantes a pasar todo nuestro año escolar de nueve meses en el plan de estudios K12. Para los estudiantes que completan el plan de estudios temprano, queremos garantizar una participación activa en las oportunidades de aprendizaje hasta el final de nuestro año escolar.

La promoción del curso es una opción para los estudiantes que completan matemáticas o ELA antes de abril. Los estudiantes que terminan un curso antes de abril deben ser revisados para la progresión del plan de estudios.

Las excepciones a esta política requieren aprobación administrativa y pueden incluir, entre otras, razones médicas con documentación, viajes documentados fuera del país.

Política de aceleración de nivel de grado

Reconociendo que los estudiantes con un potencial excepcional pueden beneficiarse de la aceleración; La administración ha establecido procedimientos coherentes con las mejores prácticas que tienen en cuenta que el niño en su totalidad

Determinar la elegibilidad de aceleración de grado. PROCEDIMIENTOS:

- **Solicitud:** Una solicitud formal por escrito para considerar la aceleración puede ser iniciada por un padre / tutor, maestro, consejero, administrador escolar o coordinador de GT.
- **Revisión de datos:**
 - La escuela recopila datos y el administrador escolar actual del estudiante, o la persona designada administrativamente actual (Maestro principal o Coordinador de GT) revisa los datos apropiados del estudiante requeridos por la Solicitud de consideración de aceleración.
 - La decisión de proceder con una evaluación adicional será tomada por el director actual del estudiante o su designado.
 - La solicitud de aceleración no se llevará a cabo si los datos del estudiante recopilados en la Solicitud de consideración de aceleración no lo justifican.
- **Evaluación individual:** Si el administrador actual del estudiante decide proceder, la escuela utilizará una revisión multifacética de las habilidades mentales, la aptitud y los logros del estudiante. El director actual designará a una persona de contacto de la escuela que coordine la recopilación de los datos restantes. Si el administrador actual decide no proceder, debe comunicar, por escrito, esta decisión a los padres / tutores del estudiante.
- **Aceleración:**
 - Un Comité, compuesto por el administrador actual del estudiante o la persona administrativa designada, un administrador de cualquier otra escuela afectada, un maestro actual del estudiante, el consejero de orientación del estudiante y los padres / tutores del estudiante, revisará los datos recopilados. Si bien se consideran factores del niño en su totalidad, la recomendación con respecto a la aceleración debe determinarse por las necesidades de instrucción académica del estudiante. Si esas necesidades pueden satisfacerse mediante la colocación actual, no se recomienda la aceleración.
 - Si el Comité y los padres/tutores llegan a una recomendación unánime para la aceleración, el Comité prepara un plan de aceleración. Si la decisión no es unánime, la ubicación del estudiante no cambia.
 - El director actual del estudiante revisa la recomendación del comité y toma una decisión final no apelable con respecto a la aceleración. Sin embargo, si una decisión afirmativa de aceleración por encima del grado colocaría al estudiante en un nivel de grado fuera de la colocación escolar actual del estudiante, el director de la escuela donde se ubicaría al estudiante (si se toma una decisión afirmativa de aceleración por encima del grado) tomará una decisión final y no apelable con respecto a la aceleración del estudiante.
- **Mantenimiento de registros:** Al concluir el proceso de aceleración, los resultados de la Consideración para la aceleración se colocarán en el registro permanente del estudiante, y la revisión se enviará al Coordinador de GT.
- **Monitoreo:** El personal de la escuela incluirá maestros, coordinador/personal de GT y administración supervisará la colocación acelerada y el desempeño de los estudiantes de acuerdo con el plan desarrollado por el comité.

LEER Planes

Lectura para asegurar el desarrollo académico (READ) PLANES

Según la Ley READ de Colorado (Proyecto de Ley de la Cámara 12-1239), se escribe un Plan READ para estudiantes que demuestran competencias de lectura por debajo del nivel de grado en los grados K-3. Mientras el maestro del aula inicia este plan, el Plan READ es desarrollado y apoyado por un equipo de padres, maestros y otro personal según sea necesario. Cada miembro del equipo tiene un papel que desempeñar en el apoyo al éxito y los logros de alfabetización del estudiante. Si un

estudiante está en un plan READ al final del 3er grado, el plan permanecerá activo en los grados 4-12 o hasta que el estudiante esté leyendo a nivel de grado. Para obtener más información sobre la Ley READ y los Planes READ, visite:

<http://www.cde.state.co.us/communications/20170710readactfactsheet> (inglés) o

<https://www.cde.state.co.us/communications/spanish-read-act-parent-fact-sheet> (español)

Lista de cursos para estudiantes de primaria

Matemática Cumbre de Matemáticas 4 Cumbre de Matemáticas 5	Artes del lenguaje (LA) Cumbre ELA 4 CO ELA 5 Cumbre CO
Ciencia Ciencia 4 Ciencia 5	Historia Historia 4 Historia Americana A
PEI Cumbre de Educación Física 4 Educación Física G	
Música Enfoque en la música Grado 4 Enfoque en la música Grado 5 Especial: Exploración de carrera para los grados 4 y 5	Arte Artículo 4 Arte intermedio: American A

Acuerdo de Desempeño Estudiantil 2023-2024

Destinos Career Academy of Colorado
Enlace para rellenar [CODCA SPA](#) en línea

Destinations Career Academy of Colorado ("CODCA") es una escuela en línea de elección que atiende a estudiantes de secundaria. CODCA se compromete a ofrecer un plan de estudios de alta calidad basado en estándares, emplea maestros altamente calificados y ofrece varios niveles de apoyo para ayudar a los estudiantes a alcanzar su objetivo de obtener un diploma certificado de escuela secundaria. Como estudiante de CODCA, existen demandas y rigores del aprendizaje en línea que requieren un alto nivel de compromiso estudiantil y participación en el curso diariamente, de lunes a viernes, durante todo el año escolar. Como resultado, CODCA pide a cada estudiante y a un padre o tutor que reconozcan y se comprometan con las siguientes expectativas de rendimiento estudiantil.

<i>Estudiante Estoy de acuerdo con la lista de expectativas de SPA</i>		<i>Padre/tutor (si el estudiante no tiene 18 años) Estoy de acuerdo con la lista de expectativas de SPA</i>	
Nombre		Nombre	
Apellido		Apellido	

Acuerdo de Desempeño Estudiantil:

Acepto lo siguiente como una demostración de mi compromiso con el aprendizaje en línea en CODCA y entiendo que mi incumplimiento de los términos de este Acuerdo de Desempeño Estudiantil puede resultar en que me retiren involuntariamente de Destinations Career Academy of Colorado.

1. Entiendo que mi inscripción en CODCA para el año escolar 2023-2024 está condicionada a cumplir con los siguientes requisitos durante las primeras 3 semanas de clases, independientemente de ser un estudiante nuevo o que regresa. Si no cumplo con este período de cumplimiento / preparación de tres semanas, demostrando que puedo ser un estudiante exitoso de CODCA, puedo ser retirado.
 - a. Asista y participe en todas las sesiones de orientación/semana de bienvenida e incorporación que se encuentran en su horario de estudiantes, calendario del sitio web y correo electrónico del Director Cook.
 - b. Complete todas las evaluaciones basadas en la escuela (pruebas STAR: semana 1 del inicio de la escuela) y complete todas las actividades ICAP / ILP (Plan Académico y de Carrera Individual) con consejeros al comienzo de la escuela y durante todo el año según lo requiera CODCA.

- c. Trabajar y completar todas las tareas para cada curso según lo asignado por los maestros, al final de cada semana escolar. Si necesito ayuda, acepto comunicarme con maestros, consejeros o apoyo estudiantil.
- d. Asistir a todas las sesiones de conexión de clase y grupos pequeños asignados a mi escuela en línea por mis maestros.
- e. Entiendo que se requiere cualquier horario de oficina / tiempo de tutoría que mi instructor considere necesario y acepto asistir.

Después de las primeras 3 semanas de clases, CONTINUÓ aceptando:

2. Participar y completar las evaluaciones estatales y de CODCA durante todo el año escolar. Las fechas, horarios y lugares se enviarán a los estudiantes y las familias por correo electrónico y anuncios escolares:
 - i. Evaluación STAR de agosto, grados 4-11 (virtual)ii. Evaluación STAR de enero, grados 4-11 (virtual)iii. Evaluación STAR de mayo, grados 4-11 (virtual)iv. Abril CMAS grados 4, 5, 6, 7, 8 y 11 (F2F) v. April Colorado PSAT, gr. 9 y 10 (Cara a cara) vi. Abril Colorado SAT grado 11 (Cara a Cara)
3. Me conectaré a cada curso todos los días escolares (de lunes a viernes) para completar y enviar las lecturas y tareas requeridas para el día.
4. Entiendo que los cursos vencen el día indicado por el instructor, con un pequeño período de gracia hasta el domingo por la noche después de la fecha de vencimiento de la tarea. Si no presento mi trabajo asignado para la semana antes del domingo por la noche de esa semana, ganaré ceros por el trabajo no enviado.
5. Me pondré en contacto con mi maestro inmediatamente si no puedo completar una tarea (debido a una enfermedad o situación extrema) antes de la fecha de vencimiento, o el domingo después de la fecha de vencimiento.
6. Leeré y entenderé la política de envío de trabajo y la política de trabajo tardío proporcionada por el personal de Destinations Career Academy of Colorado.
7. Cumpliré con la política de asistencia de la escuela y reconoceré que seré excluido de mis cursos después de 10 días de no participación y retirado de la escuela después de 15 días de no participación. Los detalles de esta política se pueden encontrar en el manual para padres y estudiantes 2023-2024.
8. Entiendo que debo obtener un mínimo de cuatro (4) créditos durante el año escolar para continuar mi inscripción en CODCA el año siguiente.
9. Revisaré mi cuenta de correo electrónico de la escuela diariamente y mantendré una comunicación constante con mis maestros, miembros del equipo del personal de apoyo, consejero y otro personal de la escuela haciendo preguntas según sea necesario y devolviendo mensajes telefónicos o correos electrónicos dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la(s) comunicación(es).
10. Me comunicaré con mi personal de apoyo y maestros si no puedo participar en mi trabajo escolar durante un período prolongado de tiempo. Puede solicitar el formulario de ausencia prolongada, que también se encuentra en el boletín y en la página web.
11. Me esforzaré por mantener al menos un promedio de cursos del 70% en todos los cursos en todo momento.

Acuerdo de Padre/Tutor:

Acepto lo siguiente como una demostración de mi compromiso con el aprendizaje en línea y el éxito de mi estudiante en CODCA y entiendo que el incumplimiento de mi estudiante con los términos de este Acuerdo de Desempeño Estudiantil, incluidas las políticas de participación de COCCA, puede resultar en que sea retirado involuntariamente de CODCA:

1. Demostraré mi compromiso como entrenador de aprendizaje con el éxito de mi estudiante en el proceso de aprendizaje en línea completando las siguientes acciones durante las primeras tres semanas de escuela:
 - un. Iniciaré sesión en mi cuenta de padres en la escuela en línea cada semana para monitorear el cumplimiento de mis estudiantes con los requisitos descritos anteriormente en la sección Acuerdo de estudiante.
 - b. Me pondré en contacto con el miembro del personal del equipo de apoyo de mi estudiante si tengo algún problema para acceder a las calificaciones de mi estudiante.
1. Me aseguraré de que mi estudiante asista y tome todas las evaluaciones y exámenes requeridos por el estado y la escuela aplicables, enumerados anteriormente en la sección Acuerdo del estudiante.
2. Supervisaré el progreso de mi estudiante regularmente iniciando sesión en la escuela en línea al menos semanalmente y revisaré sus calificaciones y presentaciones de trabajo. En caso de que mi estudiante tenga dificultades en el entorno de aprendizaje en línea, asistiré a una conferencia de padres con el miembro del personal del equipo de apoyo de mi estudiante o un miembro del Equipo Administrativo.
3. Entiendo que mi estudiante debe obtener un mínimo de cuatro (4) créditos durante el año escolar para continuar su inscripción en CODCA el año siguiente.
4. Revisaré y responderé regularmente a correos electrónicos, mensajes telefónicos y otras comunicaciones de los maestros de CODCA, el miembro del personal del equipo de apoyo y el personal dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la(s) comunicación(es). También reportaré cualquier ausencia que mi hijo pueda experimentar dentro de las 24 horas a la escuela usando el formulario ausente.
5. Mantendré una conexión a Internet constante y / o haré arreglos para que mi estudiante complete su trabajo escolar en otro lugar en caso de una interrupción en el servicio.
6. Me pondré en contacto con las oficinas de CODCA con cualquier cambio en la información personal, como la dirección, el número de teléfono o la dirección de correo electrónico.
7. Entiendo que mi estudiante debe asistir a todas las sesiones de conexión de clase en vivo para cualquier curso que tenga por debajo de un 70% en el curso.
8. Entiendo que mi estudiante debe iniciar sesión en la escuela diariamente, completando todas las lecturas y tareas requeridas del curso.

Se le pide a usted y a su estudiante que firmen electrónicamente este documento antes del 24 de agosto de 2023 (o dentro de la primera semana calendario de inscripción). Si tiene alguna pregunta sobre el documento, envíe un correo electrónico o llame al Coordinador de Cumplimiento para obtener más aclaraciones.

Actualizaciones del Manual para el año escolar 2020-2021

Junio 2020

FERPA y Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos--Pg. 19

Política de participación estudiantil--pg. 38

Octubre 2020

Webcams y actualización de Newrow para familias--Pg. 32

Actualizaciones del Título IX--Pg. 12

Febrero 2021

Política de promoción y retención Promoción a nivel de grado--pg. 27

Política de retención--pg. 27

Búsquedas por administrador/personal de la escuela--pg. 36

Intervención física y restricción--pg. 37

Actualizaciones del Manual para el año escolar 2021-2022

Junio 2021

Actualizaciones de la Carta de Bienvenida

Actualizaciones del año hasta la fecha

Actualizaciones del calendario

Actualizaciones de julio de 2021

Actualizaciones sobre la no discriminación

Actualización del vínculo del documento de la política de compromiso

Actualización del enlace del Manual de Julesburg

Actualización del enlace SPA

Actualizaciones de octubre de 2021

Elegibilidad y proceso de Chaperone

Actualizaciones del manual 2023-2024

Junio 2022

Cambió las fechas del último año escolar al nuevo año escolar

Enlaces actualizados al calendario escolar

Enlace actualizado a SPA

Cuadro de honor actualizado

Se agregó un enlace de declaración jurada de residencia

Julio 2022

Actualización de las descripciones de los Programas Especiales

Actualizar todos los vínculos de documentos y enlaces externos

Cambio de Equipo de Intervención Estudiantil a Equipo de Intervención Estudiantil

Noviembre 2022

Actualización de la política de M-V, identificar el formulario de resolución de disputas, enlace al formulario

Enero 2023

Actualización de las fechas de reunión de SAC/Coffee Talk sem 2 2023-2024 sy.

Febrero 2023

Enlaces actualizados, sy para 2023-2024

Se agregó un apéndice para la escuela primaria

Junio 2023

Transporte

Inscripciones de mitad de año

Plan de almuerzos gratis y reducido de CODCA 2023-2024

Actualización del calendario familiar 2023-2024 sy

Estudiantes suspendidos/expulsados, #5

Actualización para profesores multilingües

Actualización de transporte M-V

Actualización del Acuerdo de Desempeño Estudiantil

Carta de bienvenida

Actualización de la política de no discriminación: adición de M-V

Requisitos de inmunización

Enlaces de exención de vacunación

Actualizar los tiempos de evaluación de la vista y la audición

Actualización de la Sección de Servicios Especiales

Actualización del uso de la cámara web para padres/tutores/LC

Julio 2023

Política de Escalación de Estudiantes: cambie el título de Participación Estudiantil... a la escalada estudiantil ...

Actualización de la política de participación estudiantil

Actualización de los clubes estudiantiles curriculares

Actualización de excursiones

Enlace al Acuerdo de uso aceptable

Actualización de filtros web en las computadoras de los estudiantes

Resolución del estudiante Actualización de Metrix

Agosto 2023

Actualization de la política de plagio.

